LA SOLUCIÓN SOMOS TODOS
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
SAN IGNACIO CERRO GORDO

I N . . L E J
1184-LXIV

SAN IGNACIO CERRO GORDO
UNIDOS POR UN JALISCO SEGURO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

PRES. 391/2025

SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO.
A 15 DE AGOSTO DE 2025

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:

Por el presente, hago extensivo un cordial saludo a los miembros de esta Honorable Instancia y al tiempo, me permito acompañar a este ocurso los documentos que forman el expediente que corresponde a la propuesta del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, De las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2026, dos mil veintiséis del municipio que me digno representar; documentos que a continuación describo:

1.- Certificación de Punto de Acuerdo número #120-2024/2027 del Acta de Cabildo de la Sesión número #23-2024/2027, a través del cual fueron aprobadas las Tablas de Valores Unitarios de Terrenos y Construcciones para el ejercicio fiscal 2026 del municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

2.- Acta del Consejo Técnico de Catastro en la que consta la fecha y la aprobación de los valores Catastrales para el año 2026.

3.- Dictamen que el Consejo Técnico de Catastro del Estado remitió al municipio con las observaciones que del mismo se desprenden.

4.- Las Tablas de Valores Unitarios de Terrenos y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, en un juego de láminas que las contienen.

5.- Certificación de punto de acuerdo mediante el cual se creó el Consejo Técnico Catastral Municipal.

6.-C.D.con contenido escaneado de la documentación referida con antelación.

7.- Comparativa del incremento en los valores catastrales de construcción urbanos y rústicos.
8.-Iniciativa para que este Honorable Congreso analice y en su caso apruebe los valores 2026.

Por lo antes expuesto y agradeciendo el favor de su atención, quedo a sus Órdenes como su seguro y atento servidor.

2621

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
21 AGO 2025
HORA 15:38
Anexa C.D.

ATENTAMENTE:
SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO.
A 15 DE AGOSTO DE 2025

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL.

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

19697

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
21 AGO 2025
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
HORA 13:14 pm
Clausura 1 Cd.

EXTRACTO DE
ACTA DE AYUNTAMIENTO

A QUIEN CORRESPONDA.

C E R T I F I C A C I O N:

El que suscribe **LIC. JOSÉ DE JESÚS CAMPOS GARCÍA**, *en mi carácter* de Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y certifico que en el Libro de Actas del H. Ayuntamiento, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 14 catorce del mes de Agosto del 2025 dos mil veinticinco, se encuentra el **Acta #23-2024/2027** de la administración 2024 dos mil veinticuatro dos mil veintisiete, punto IV – D).- que en su parte conducente dice:

Siendo las 9:38 nueve horas con treinta y ocho minutos del día de su fecha de celebración, en la finca marcada con el número 20 veinte de la calle Juárez, recinto ubicado en el Palacio Municipal y lugar autorizado para la celebración de las sesiones de ayuntamiento; previamente convocados y bajo la Presencia de la Lic. Teresa Romo González, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por los CC. Regidores: María Lucila González Landeros, Emmanuel Orozco Hernández, Andrés García Padilla, Araceli Torres Torres, Ana Patricia Jiménez Martín, Raymundo Hernández Hernández, Rosalba Vázquez Orozco, Luis Rolando Morales Barba, Bioleta Orozco Hernández; y fungiendo como Síndico Municipal Profr. Horacio Garza Guerra, y como Secretario General Lic. José de Jesús Campos García.

TEXTO DEL ACTA. –

ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA QUE CONTIENE EL PUNTO DE ACUERDO QUE APRUEBA LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO.

Leída que les fue la presente y emitidas que fueron las manifestaciones de los señores Munícipes se sometió a votación la iniciativa la cual fue **APROBADA CON 09 NUEVE VOTOS A FAVOR Y 2 DOS ABSTENCIONES DE LOS MUNICIPES PRESENTES.**

Recayendo en el siguiente acuerdo:

ACUERDO #120-2024/2027

PRIMERO. – Este Honorable Cuerpo Colegiado aprueba la Tabla de Valores Unitarios de Terrenos y Construcción del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, propuesta por el Consejo Técnico de Catastro Municipal.

SEGUNDO. - Remítase la Tabla de Valores debidamente certificada por la Secretaría General y Extracto del Acta de Ayuntamiento en la que se actúa, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E:
SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO.
A 14 DE AGOSTO DEL 2025

SECRETARIA GENERAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. JOSÉ DE JESÚS CAMPOS GARCÍA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL.

La presente hoja forma parte de la Certificación del Punto de Acuerdo #120 de la Administración 2024-2027

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO.

SIENDO LAS 11 HORAS CON 10 DIEZ MINUTOS DEL DÍA 10 DE JULIO DEL 2025, DAMOS INICIO A LA SESIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL:

Presidenta: buenos días agradezco la presencia de todos los sectores involucrados en este Consejo Técnico De Catastro Municipal, Autoridades Municipales, representantes del sector empresarial, del sector agropecuario, de fincas urbanas, así como el notario público y el perito valuador, para que todos juntos realicemos el análisis, discusión y en su caso aprobación de las tablas de valores para el ejercicio fiscal 2026.

PUNTO 1

PRESIDENTA: en el desahogo del punto número 1: lista de asistencia y declaración de quórum legal, instruyo a el secretario para que tome lista de asistencia.

EL SECRETARIO: por instrucciones de la presidente procedo a tomar lista de asistencia.

nombre	representación
Lic. Teresa Romo González Presidenta Municipal	Presidente Del Consejo Técnico De Catastro Municipal.
L.C.P. Mario Alberto De La Cruz Fuentes Encargada de la Hacienda Pública Municipal	Secretario Técnico Del Consejo Técnico De Catastro Municipal.
Arq. Reyes Alfonso García Tejeda	Director De Catastro
C. Ana Patricia Jiménez Martín	Regidor Constitucional.
C. Luis Alberto Casillas Mojica	Representante Del Sector Industrial, Comercial Y Empresarial Del Municipio
C. Samuel Muñoz Franco	Representante Del Sector Agropecuario Municipal.
C. Francisco Muñoz Morales	Representante De Los Propietarios De Finca Urbanas.
Arq. Daniel Víctor Valadez Fernández	Perito Valuador
Ing-Arq. Luis Manuel Rodríguez Hernández	Representante del Colegio Intergrupal de Valuadores
Lic. Rodolfo Valle Hernández	Representante Del Colegio De Notarios.

EL SECRETARIO: le informo que se encuentran presentes 9 integrantes de 10 que se conforma este comité.

Se declara quorum legal al haber asistido 9 integrantes de los 10 que integran el comité, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día 1ro del mes de julio del año en curso se da por instalado el Consejo Técnico De Catastro Municipal.

PUNTO 2

PRESIDENTE: en el desahogo del punto numero 2, que indica: lectura del orden del día. instruyo a el secretario para que de lectura al mismo y someta a votación.

EL SECRETARIO: por instrucciones de la presidente procedo dar lectura al orden del día y someterlo a votación.

1. lista de asistencia y declaración del quórum legal;
2. aprobación del orden día;
3. Bienvenida e instalación formal del consejo técnico catastral de SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO a cargo de la Lic. Teresa Romo González, Presidente Municipal;
4. Análisis y aprobación del proyecto de tablas de valores unitarios 2026;
5. Análisis y aprobación para que la Lic. Teresa Romo González sea quien firme y valide las tablas de valores.
6. asuntos generales para el análisis o aprobación;
7. clausura de la sesión;

EL SECRETARIO: los que estén por la afirmativa favor de levantar su mano.

EL SECRETARIO: le informo que son 9 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

PUNTO 3

PRESIDENTE: continuando con el orden del día agradezco a los asistentes su participación en esta sesión con la finalidad de poder instalar el Consejo Técnico Catastral, que en primera instancia realizará el análisis y revisión del proyecto para la emisión de las nuevas tablas de valores para el ejercicio fiscal 2026.

PUNTO 3

PRESIDENTE: en el desahogo del punto número 4 del orden del día, que indica: análisis y aprobación del proyecto de tablas valores unitarios 2026. instruyo al Arq. Reyes Alfonso García Tejeda para que nos informe sobre el proyecto.

DIRECTOR DE CATASTRO: a grandes rasgos se presente el proyecto de tablas de valores 2026 se presenta con un aumento del 5% de manera general, estamos cerca de los valores base que nos presenta catastro del estado, y para apoyar a la ciudadanía ya que la situación económica en el municipio ha bajado por la caída del precio del agave, del maíz y el aumento de precio en las semillas, fertilizantes y abonos para la siembra, así mismo los retos que presentan los comerciantes, las personas que hacen ladrillo entre otras, razones por las que se presenta un aumento del 5%.

PRESIDENTE: instruyo a el secretario para que someta a votación el proyecto de tablas de valores unitarios 2026.

EL SECRETARIO: por instrucciones de la presidente someto a votación si autorizan en proyecto de tablas de valores para el ejercicio fiscal 2026. los que estén por la afirmativa favor de levantar su mano.

EL SECRETARIO: le informo que son 9 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

PUNTO 4

PRESIDENTE: en el desahogo del punto número cinco se somete a votación para que la suscrita Lic. Teresa Romo González, Presidente Municipal sea la encargada de firmar y validar el proyecto de tablas de valores 2026.

PRESIDENTE: instruyo a el secretario para que someta a votación si aprueban que la suscrita Lic. Teresa Romo González, Presidente Municipal sea la encargada de firmar y validar el proyecto de tablas de valores 2026.

EL SECRETARIO: por instrucciones de la presidente someto a votación si autorizan que la presidente municipal Presidente Municipal sea la encargada de firmar y validar el proyecto de tablas de valores 2026. los que estén por la afirmativa favor de levantar su mano.

EL SECRETARIO: le informo que son 9 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

PUNTO 6

PRESIDENTE: en el desahogo del punto número seis del orden del día, que indica: asuntos generales alguien de los presentes tiene algún asunto más que tratar.

PUNTO NO. 7

PRESIDENTE: en el desahogo del punto número siete la clausura de la sesión.

PRESIDENTE: no habiendo más asuntos que tratar se declara concluida la presente sesión a las 11 horas con 30 minutos del presente día, en los términos expuestos.

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C.P. MARIO ALBERTO DE LA CRUZ FUENTES
ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

ARQ. REYES ALFONSO GARCÍA TEJEDA
DIRECTOR DE CATASTRO

C. ANA PATRICIA JIMÉNEZ MARTIN
REGIDORA CONSTITUCIONAL

C. LUIS ALBERTO CASILLAS MOJICA
REPRESENTANTE DEL SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO.

C. SAMUEL MUÑOZ FRANCO
REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO MUNICIPAL.

C. FRANCISCO MUÑOZ MORALES
REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCA URBANAS.

ARQ. DANIEL VÍCTOR VALADEZ FERNÁNDEZ
PERITO VALUADOR.

ING-ARQ. LUIS MANUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ
REPRESENTENTA DEL COLEGIO INTERGRUPAL DE VALUADORES

LIC. RODOLFO VALLE HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS.

Secretaría de la Hacienda Pública

Número: SHP/SI/DGIC/DC/1924/2025
C. T. C. E.

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

Guadalajara, Jal., 29 de julio de 2025

Lic. Teresa Romo González
Presidenta Municipal
San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco
Presente.

En mi carácter de Presidente del Consejo Técnico Catastral del Estado y de conformidad con lo previsto en los artículos 19 al 23 y 54 de la Ley de Catastro Municipal del Estado, me permito remitir a usted el dictamen técnico resultante de la revisión del Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción 2025, para el ejercicio fiscal 2026, que en cumplimiento con lo que dicta la citada Ley, tuvo a bien presentar ante dicho Consejo para su análisis.

En la primera sesión extraordinaria celebrada el día 25 de julio del presente año, el pleno del Consejo Técnico Catastral del Estado revisó su proyecto de Tablas de Valores, el cual previamente fue analizado por la Comisión Técnica de Valores del propio Consejo. Antes de continuar con el proceso de aprobación, respetuosamente se hace de su conocimiento:

Considerandos:

Primero: El Catastro Municipal de San Ignacio Cerro Gordo de conformidad a lo establecido por los artículos 13 fracción IX y 54 fracción I de la Ley de Catastro Municipal, con base al estudio que subsidiariamente le proporcionó la Dirección de Catastro del Estado, previamente avalado por el Consejo Técnico Catastral del Estado, realiza su propuesta y la remite al Consejo Técnico de Catastro Municipal.

Segundo: El Consejo Técnico de Catastro Municipal de San Ignacio Cerro Gordo de conformidad con lo señalado por el artículo 23 fracción II de la Ley de Catastro Municipal, que lo faculta para estudiar, revisar y formular recomendaciones respecto de las propuestas de valores unitarios de terrenos y construcciones, rectificó o ratificó la propuesta de valores del Catastro Municipal y remite el proyecto con fines de revisión al Consejo Técnico Catastral del Estado.

Tercero: El Consejo Técnico Catastral del Estado, con fundamento en lo establecido en el artículo 54 fracciones III, IV y V de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, de la respectiva revisión del proyecto de tablas de valores unitarios observa lo siguiente:

Pedro Moreno #281, Col. Zona Centro
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44100
Tel. 33 3668 1700 | atencion.shp@jalisco.gob.mx

Secretaría de la Hacienda Pública

Número: SHP/SI/DGIC/DC/1924/2025
C. T. C. E.

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

Respecto a los valores vigentes se presenta un ajuste a la alza en valores urbanos, rústicos y construcción de un 5%, con ello representa una propuesta con rezago promedio del 7%, respecto a los valores base recomendados por el Consejo Técnico Catastral del Estado.

Se concluye que existe un apego en rústico y construcción a los valores base sugeridos por el Consejo Técnico Catastral del Estado, por lo que los valores presentados en su proyecto para éstos rubros son adecuados conforme a la factorización catastral del Municipio, en cambio, los valores de urbano se encuentran con rezago y el incremento propuesto es similar a la inflación, se recomienda continuar incrementando gradualmente dichos valores en las siguientes propuestas, para lograr con ésta tendencia cumplir con el mandato constitucional del artículo 115, quinto transitorio de la reforma del año 1999 a fin de equiparar los valores catastrales a los comerciales.

Asimismo, previo a la aprobación de la formal iniciativa por parte del H. Ayuntamiento, que deberá presentarse al H. Congreso del Estado a más tardar el 31 de agosto del presente año, **se recomienda subsanar** las siguientes observaciones de carácter técnico:

- Asentar sello del Consejo Municipal o el del H. Ayuntamiento en el apartado para dicho fin.
- Turnar al funcionario responsable, la asignación de algunos nombres de calle en algunas láminas de la Cabecera Municipal, ejemplo: Lámina 12; así como, en las Delegaciones Los Dolores lámina 2 y La Trinidad; lámina 2.
- Corregir en la carátula, la representación del Consejo Intergrupal de Valuadores del Estado de Jalisco, añadiendo "del Estado de Jalisco" y modificando el término de "colegio".

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

Mtro. Luis García Sotelo
Secretario de la Hacienda Pública y
Presidente del Consejo Técnico Catastral del Estado.

JJSM/LEEG.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Pedro Moreno #281, Col. Zona Centro
Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100
Tel. 33 3668 1700 | atencion.shp@jalisco.gob.mx

EXTRACTO DE
ACTA DE AYUNTAMIENTO

SAN IGNACIO
CERRO GORDO, JAL.

A QUIEN CORRESPONDA.

C E R T I F I C A C I O N:

El que suscribe **LIC. JOSÉ DE JESÚS CAMPOS GARCÍA**, en mi carácter de Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y certifico que en el Libro de Actas del H. Ayuntamiento, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 12 doce del mes de Marzo del 2025 dos mil veinticinco, se encuentra el **Acta #14-2024/2027** de la administración 2024 dos mil veinticuatro dos mil veintisiete, punto IV – F).- que en su parte conducente dice:

Siendo las 9:38 nueve horas con treinta y ocho minutos del día de su fecha de celebración, en la finca marcada con el número 20 veinte de la calle Juárez, recinto ubicado en el Palacio Municipal y lugar autorizado para la celebración de las sesiones de ayuntamiento; previamente convocados y bajo la Presencia de la Lic. Teresa Romo González, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por los CC. Regidores: María Lucila González Landeros, Emmanuel Orozco Hernández, Andrés García Padilla, Araceli Torres Torres, Raymundo Hernández Hernández, Rosalba Vázquez Orozco, Luis Rolando Morales Barba, Bioleta Orozco Hernández; y fungiendo como Síndico Municipal Profr. Horacio Garza Guerra, fungiendo como Secretario General Lic. José de Jesús Campos García.

TEXTO DEL ACTA. –

IV. – **F.- ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO LA APROBACION DE LA INICIATIVA QUE CONTIENE EL PUNTO DE ACUERDO QUE APRUEBA Y AUTORIZA LA CONFORMACION DEL CONSEJO TECNICO DE CATASTRO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO CERRO GORDO JALISCO 2024/2027.**

Leída que les fue la presente y emitidas que fueron las manifestaciones de los señores Munícipes se sometió a votación la iniciativa la cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

Recayendo en el siguiente acuerdo:

ACUERDO #74-2024/2027

ÚNICO. - SE APRUEBA POR ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO TECNICO DE CATASTRO MUNICIPAL, SAN IGNACIO CERRO GORDO JALISCO 2024/2027, CON LOS SIGUIENTES INTEGRANTES:

Lic. Teresa Romo González. Presidenta Municipal.	Presidenta del consejo
L.C.P. Mario Alberto de la Cruz Fuentes.	Secretario del Consejo
Arq. Reyes Alfonso García Tejeda.	Titular de Catastro Municipal

C. Ana Patricia Jiménez Martin	Regidora Constitucional
C. Luis Alberto Casillas Mojica.	Representante del Sector Industrial, comercial y empresarial.
C. Samuel Muñoz Franco	Representante del sector agropecuario:
C. Francisco Muñoz Morales.	Representante de los propietarios de fincas urbanas
Arq. Víctor Daniel Valadez Fernández.	Representante de Valuadores.
Lic. Rodolfo Valle Hernández	Representante Colegio de Notarios de Jalisco.

A T E N T A M E N T E:
SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO.
A 12 DE MARZO DEL 2025

SECRETARIA GENERAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL.

LIC. JOSÉ DE JESÚS CAMPOS GARCÍA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

La presente hoja forma parte de la Certificación del Punto de Acuerdo #74 de la Administración 2024-2027.

Formato 06

Simbología

Columnas con fórmula.

Corrida de valores del Municipio de: San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco

Terrenos Rústicos con construcciones vigentes

Nota: Las cantidades se han cerrado sin fracciones para su mejor comprensión

Cuenta	Clave	Superficie Terreno Has.	Tipo de suelo	Valor unitario Hectárea	Valor total terreno	Clasificación catastral construcción fracc. (1)	Superficie const. (1) m2	Valor unitario m2 const. (1)	Sub-total Valor construcción (1)	Clasificación catastral construcción fracc. (2)	Superficie const. (2) m2	Valor unitario m2 const. (2)	Sub-total Valor construcción (2)	Valor total construcciones (1+2)	Valor total terreno y construcciones	Tasa	Impuesto predial directo bimestral	Monto cuota fija bimestral	Impuesto predial bimestral con cuota fija	Observaciones:
R004839	D68E04839	1.7829	TEMP 2DA	$99,000	$176,507	P.M.R	50.00	740.00	$37,000	SM.E.R.	16.00	2,470.00	$39,520	$76,520	$253,027	0.20	$51	$21	$72	TEMPORAL DE 2 DA ZONA 1
R004873	D68D04873	7.5214	TEMP 2DA	$94,000	$707,012	A.E.M	200.00	730.00	$146,000	SM.E.M	70.00	830.00	$58,100	$204,100	$911,112	0.20	$182	$21	$203	TEMPORAL DE 2 DA ZONA 2
R006100	D68F06100	1.6567	TEMP 2DA	$99,000	$164,013	A.A.R	95.00	750.00	$71,250				$0	$71,250	$235,263	0.20	$47	$21	$68	TEMPORAL DE 2 DA ZONA 1
R000067	D68E0067	24.9411	TEMP 2DA	$84,000	$2,095,052	A.A.M	156.00	590.00	$92,040	SM.E.R.	39.00	2,470.00	$96,330	$188,370	$2,283,422	0.20	$457	$21	$478	TEMPORAL DE 2 DA ZONA 2
R005348	D68E5348	10.5153	TEMP 2DA	$65,000	$683,495	A.E.M	210.00	730.00	$153,300				$0	$153,300	$836,795	0.20	$167	$21	$188	TEMPORAL DE 2 DA ZONA 2
R003749	D58E63749	14.045	AGS.2DA	$55,000	$772,475	SM.E.R.	125.00	2,470.00	$308,750	P.E.R	60.00	530.00	$31,800	$340,550	$1,113,025	0.20	$223	$21	$244	AGOSTADERO DE 2 DA ZONA 2
R003993	D58F53993	1.0154	AGS.2DA	$42,100	$42,748	SM.E.R.	170.00	2,470.00	$419,900	SM.A.R	155.00	750.00	$116,250	$536,150	$578,898	0.20	$116	$21	$137	AGOSTADERO DE 2 DA ZONA 2
R001254	D58G71254	16.2884	AGS.2DA	$34,200	$557,063	A.A.M	80.00	590.00	$47,200				$0	$47,200	$604,263	0.20	$121	$21	$142	AGOSTADERO DE 2 DA ZONA 2
R005954	D58G85954	2.0407	AGS.2DA	$30,000	$61,221	SM.E.R.	70.00	2,470.00	$172,900	SM.A.R	30.00	2,470.00	$74,100	$247,000	$308,221	0.20	$82	$21	$83	AGOSTADERO DE 2 DA ZONA 1
R003931	D68D03931	0.4137	TEMP 2DA	$99,000	$40,956	M.A.B	93.00	3,340.00	$310,620	M.A.R	139.75	2,900.00	$405,275	$715,895	$756,851	0.20	$151	$21	$172	TEMPORAL DE 2 DA ZONA 1
					$0				$0				$0	$0	$0	0.20	$0	$21	$21	
					$0				$0				$0	$0	$0	0.20	$0	$21	$21	
					$0				$0				$0	$0	$0	0.20	$0	$21	$21	
					$0				$0				$0	$0	$0	0.20	$0	$21	$21	

Terrenos Rústicos con construcciones propuestos

Cuenta	Clave	Superficie Terreno Has.	Tipo de suelo	Valor unitario Hectárea	Valor total terreno	Clasificación catastral construcción fracc. (1)	Superficie const. (1) m2	Valor unitario m2 const. (1)	Sub-total Valor construcción (1)	Clasificación catastral construcción fracc. (2)	Superficie const. (2) m2	Valor unitario m2 const. (2)	Sub-total Valor construcción (2)	Valor total construcciones (1+2)	Valor total terreno y construcciones	Tasa	Impuesto predial directo bimestral	Monto cuota fija bimestral	Impuesto predial bimestral con cuota fija	Observaciones:
R004839	D68E04839	1.7829	TEMP 2DA	$104,000	$185,422	P.M.R	50.00	780.00	$39,000	SM.1E.R.	16.00	2,600.00	$41,600	$80,600	$266,022	0.20	$53	$21	$74	TEMPORAL DE 2 DA ZONA 1
R004873	D68D04873	7.5214	TEMP 2DA	$88,200	$663,387	A.1.E.M	200.00	770.00	$154,000	SM.2E.M	70.00	2,400.00	$168,000	$322,000	$985,387	0.20	$197	$21	$218	TEMPORAL DE 2 DA ZONA 2
R006100	D68F06100	1.6567	TEMP 2DA	$104,000	$172,297	A.2.E.R	95.00	890.00	$84,550				$0	$84,550	$256,847	0.20	$51	$21	$72	TEMPORAL DE 2 DA ZONA 1
R000067	D68E0067	24.9411	TEMP 2DA	$88,200	$2,199,805	A.2.E.M	156.00	710.00	$110,760	SM.1E.R.	39.00	2,600.00	$101,400	$212,160	$2,411,965	0.20	$482	$21	$503	TEMPORAL DE 2 DA ZONA 2
R005348	D68E5348	10.5153	TEMP 2DA	$68,200	$717,143	A.1E.M	210.00	660.00	$138,600				$0	$138,600	$855,743	0.20	$171	$21	$192	TEMPORAL DE 2 DA ZONA 2
R003749	D58E63749	14.045	AGS.2DA	$57,800	$811,801	SM1.E.R.	125.00	2,600.00	$325,000	P.E.R	60.00	570.00	$34,200	$359,200	$1,171,001	0.20	$234	$21	$255	AGOSTADERO DE 2 DA ZONA 2
R003993	D58F53993	1.0154	AGS.2DA	$44,100	$44,779	SM.2E.R.	170.00	2,400.00	$408,000	SM.2E-M	155.00	1,740.00	$269,700	$677,700	$722,479	0.20	$144	$21	$165	AGOSTADERO DE 2 DA ZONA 2
R001254	D58G71254	16.2884	AGS.2DA	$35,900	$584,754	A2.E.M	80.00	740.00	$59,200				$0	$59,200	$643,954	0.20	$129	$21	$150	AGOSTADERO DE 2 DA ZONA 2
R005954	D58G85954	2.0407	AGS.2DA	$31,500	$64,282	SM.E1.R.	70.00	2,600.00	$182,000	SM2.E.M	30.00	1,740.00	$52,200	$234,200	$298,482	0.20	$60	$21	$81	AGOSTADERO DE 2 DA ZONA 1
R003931	D68D03931	0.4137	TEMP 2DA	$104,000	$43,025	M.1E-M	93.00	2,850.00	$265,050	M.2E.B	139.75	2,720.00	$380,120	$645,170	$688,195	0.20	$138	$21	$159	TEMPORAL DE 2 DA ZONA 1
					$0				$0				$0	$0	$0	0.20	$0	$21	$21	
					$0				$0				$0	$0	$0	0.20	$0	$21	$21	
					$0				$0				$0	$0	$0	0.20	$0	$21	$21	
					$0				$0				$0	$0	$0	0.20	$0	$21	$21	

Formato 06

Corrida de valores del Municipio de: San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco

Terrenos Rústicos sin construcciones vigentes

Simbología **Columnas con fórmula.**

Nota: Las cantidades se han cerrado sin fracciones para su mejor comprensión

Cuenta	Clave	Superficie Terreno Has.	Tipo de suelo	Valor unitario Hectárea	Valor total terreno	Tasa	Impuesto predial directo bimestral	Monto cuota fija bimestral	Impuesto predial bimestral con cuota fija	Observaciones:
R007398	D59F07398	1.9727	TEMPORAL	$99,000	$195,299	0.20	$39	$22.05	$61	TEMPORAL DE 2DA ZONA 1
R006206	D68F06206	7.8535	TEMPORAL	$84,000	$659,694	0.20	$132	$22.05	$154	TEMPORAL DE 2DA ZONA 2
R006294	D68F06294	7.7299	AGOSTADERO	$34,200	$264,363	0.20	$53	$22.05	$75	AGOSTADERO DE 2DA ZONA 2
R008290	D58F58290	91.2700	CERRIL	$11,000	$1,003,970	0.20	$201	$22.05	$223	CERRIL IMPRODUCTIVO ZONA 3
R002695	D58F52695	36.6500	AGOSTADERO	$26,000	$952,900	0.20	$191	$22.05	$213	AGOSTADERO DE 2DA ZONA 3
R001728	D58E81728	7.9964	AGOSTADERO	$54,200	$433,405	0.20	$87	$22.05	$109	AGOSTADERO DE 2DA ZONA 2
R002097	E58D92097	15.5560	AGOSTADERO	$42,000	$653,352	0.20	$131	$22.05	$153	AGOSTADERO DE 2DA ZONA 1
R000105	D58E60105	26.0532	TEMPORAL	$65,000	$1,693,458	0.20	$339	$22.05	$361	TEMPORAL DE 2DA ZONA 3
R001781	D68D11781	35.0000	CERRIL	$12,000	$420,000	0.20	$84	$22.05	$106	CERRIL IMPRODUCTIVO ZONA 1
R001771	D68E21771	5.1627	CERRIL	$11,000	$56,790	0.20	$11	$22.05	$33	CERRIL IMPRODUCTIVO ZONA 2
					$0	0.20	$0	$22.05	$22	
					$0	0.20	$0	$22.05	$22	
					$0	0.20	$0	$22.05	$22	
					$0	0.20	$0	$22.05	$22	

Terrenos Rústicos sin construcciones propuestos

Cuenta	Clave	Superficie Terreno Has.	Tipo de suelo	Valor unitario Hectárea	Valor total terreno	Tasa	Impuesto predial directo bimestral	Monto cuota fija bimestral	Impuesto predial bimestral con cuota fija	Observaciones:
R007398	D59F07398	1.9727	TEMPORAL	$104,000	$205,162	0.20	$41	$22.05	$63	TEMPORAL DE 2DA ZONA 1
R006206	D68F06206	7.8535	TEMPORAL	$88,500	$695,035	0.20	$139	$22.05	$161	TEMPORAL DE 2DA ZONA 2
R006294	D68F06294	7.7299	AGOSTADERO	$35,900	$277,503	0.20	$56	$22.05	$78	AGOSTADERO DE 2DA ZONA 2
R008290	D58F58290	91.2700	CERRIL	$12,000	$1,095,240	0.20	$219	$22.05	$241	CERRIL IMPRODUCTIVO ZONA 3
R002695	D58F52695	36.6500	AGOSTADERO	$31,500	$1,154,475	0.20	$231	$22.05	$253	AGOSTADERO DE 2DA ZONA 3
R001728	D58E81728	7.9964	AGOSTADERO	$35,900	$287,071	0.20	$57	$22.05	$79	AGOSTADERO DE 2DA ZONA 2
R002097	E58D92097	15.5560	AGOSTADERO	$44,100	$686,020	0.20	$137	$22.05	$159	AGOSTADERO DE 2DA ZONA 1
R000105	D58E60105	26.0532	TEMPORAL	$68,200	$1,776,828	0.20	$355	$22.05	$377	TEPORAL DE SEGUNDA ZONA 3
R001781	D68D11781	35.0000	CERRIL	$13,000	$455,000	0.20	$91	$22.05	$113	CERRIL IMPRODUCTIVO ZONA 1
R001771	D68E21771	5.1627	CERRIL	$12,000	$61,952	0.20	$12	$22.05	$34	CERRIL IMPRODUCTIVO ZONA 2
					$0	0.20	$0	$22.05	$22	
					$0	0.20	$0	$22.05	$22	
					$0	0.20	$0	$22.05	$22	
					$0	0.20	$0	$22.05	$22	

Formato 06

Simbología

Columnas con fórmula.

Corrida de valores del Municipio de: San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco

Terrenos construidos Urbanos vigentes

Nota: Las cantidades se han cerrado sin fracciones para su mejor comprensión

Cuenta	Clave	Superficie Terreno m2	Valor unitario terreno m2	Valor total terreno	Clasificación catastral construcción fracc. (1)	Superficie const. (1) m2	Valor unitario m2 const. (1)	Sub-total Valor construcción (1)	Clasificación catastral construcción fracc. (2)	Superficie const. (2) m2	Valor unitario m2 const. (2)	Sub-total Valor construcción (2)	Valor total construcciones (1+2)	Valor total terreno y construcciones	Tasa	Impuesto predial directo bimestral	Monto cuota fija bimestral	Impuesto predial bimestral con cuota fija	Observaciones:
U006046	125-01-01-0105-004	130.00	$900.00	$117,000	SM.E.R.	130.00	2,470	321,100				$0	$321,100	$438,100	0.22	$96	$32.55	$129	
U004760	125-01-04-0232-018	160.00	$660.00	$105,600	SM.E.R.	95.00	2,470	234,650				$0	$234,650	$340,250	0.22	$75	$32.55	$107	
U000880	125-01-01-0008-003	750.60	$3,170.00	$2,379,402	SM.M.B	620.00	5,100	3,162,000	M.M.B.	60	$5,700.00	$342,000	$3,504,000	$5,883,402	0.22	$1,294	$32.55	$1,327	
U000108	125-01-04-003-013	309.63	$4,610.00	$1,427,394	A.M.R	309.63	1,890	585,201				$0	$585,201	$2,012,595	0.22	$443	$32.55	$475	
U000294	125-01-01-0056-001	222.07	$2,590.00	$575,161	A.E.R	222.07	1,070	237,615				$0	$237,615	$812,776	0.22	$179	$32.55	$211	
U000414	121-01-04-0017-015	180.00	$3,730.00	$671,400	A.E.R	180.00	1,070	192,600				$0	$192,600	$864,000	0.22	$190	$32.55	$223	
U003344	125-01-02-0012-010	95.35	$800.00	$76,280	M.E.R	176.00	3,050	536,800				$0	$536,800	$613,080	0.22	$135	$32.55	$167	
U000868	125-01-01-0053-003	347.00	$1,050.00	$364,350	A.E.R	150.00	1,070	160,500				$0	$160,500	$524,850	0.22	$115	$32.55	$148	
U002226	125-02-30-0005-001	274.00	$700.00	$191,800	SM.M.R	280.00	3,920	1,097,600				$0	$1,097,600	$1,289,400	0.22	$284	$32.55	$316	
U004563	125-03-60-003-004	192.50	$860.00	$165,550	SME.R.	144.00	2,470	355,680				$0	$355,680	$521,230	0.22	$115	$32.55	$147	
U004707	125-01-04-0239-000	152.00	$700.00	$106,400	SM.E.R.	50.00	2,470	123,500				$0	$123,500	$229,900	0.22	$51	$32.55	$83	
U004145	125-01-01-0164-022	135.66	$1,380.00	$187,211	SM.E.B.	150.00	3,320	498,000				$0	$498,000	$685,211	0.22	$151	$32.55	$183	
U000421	125-01-01-0041-005	491.15	$2,770.00	$1,360,486	A.M.R	372.50	1,890	704,025				$0	$704,025	$2,064,511	0.22	$454	$32.55	$487	
U004639	125-01-04-0260-012	160.00	$730.00	$116,800	M.E.R	190.00	3,720	706,800				$0	$706,800	$823,600	0.22	$181	$32.55	$214	

Terrenos construidos Urbanos propuestos

Cuenta	Clave	Superficie Terreno m2	Valor unitario terreno m2	Valor total terreno	Clasificación catastral construcción fracc. (1)	Superficie const. (1) m2	Valor unitario m2 const. (1)	Sub-total Valor construcción (1)	Clasificación catastral construcción fracc. (2)	Superficie const. (2) m2	Valor unitario m2 const. (2)	Sub-total Valor construcción (2)	Valor total construcciones (1+2)	Valor total terreno y construcciones	Tasa	Impuesto predial directo bimestral	Monto cuota fija bimestral	Impuesto predial bimestral con cuota fija	Observaciones:
U006046	125-01-01-0105-004	130.00	$950.00	$123,500	SM1.E.R.	130.00	2,600	338,000				$0	$338,000	$461,500	0.22	$102	$32.55	$134	
U004760	125-01-04-0232-018	160.00	$690.00	$110,400	SM2E.R.	95.00	2,400	228,000				$0	$228,000	$338,400	0.22	$74	$32.55	$107	
U000880	125-01-01-0008-003	750.60	$3,330.00	$2,499,498	SM.2.M.B	620.00	5,060	3,149,600	M1.M.B.	60	$6,000.00	$360,000	$3,509,600	$6,009,098	0.22	$1,322	$32.55	$1,355	
U000108	125-01-04-003-013	309.63	$4,840.00	$1,498,609	A.1M.R	309.63	1,990	616,164				$0	$616,164	$2,114,773	0.22	$465	$32.55	$498	
U000294	125-01-01-0056-001	222.07	$2,720.00	$604,030	A.1E.R	222.07	1,130	250,939				$0	$250,939	$854,970	0.22	$188	$32.55	$221	
U000414	121-01-04-0017-015	180.00	$3,920.00	$705,600	A2.E.R	180.00	890	160,200				$0	$160,200	$865,800	0.22	$190	$32.55	$223	
U003344	125-01-02-0012-010	95.35	$840.00	$80,094	M.1E.R	176.00	3,910	688,160				$0	$688,160	$768,254	0.22	$169	$32.55	$202	
U000868	125-01-01-0053-003	347.00	$1,100.00	$381,700	A1.E.R	150.00	1,130	169,500				$0	$169,500	$551,200	0.22	$121	$32.55	$154	
U002226	125-02-30-0005-001	274.00	$740.00	$202,760	SM2.M.R	280.00	4,210	1,178,800				$0	$1,178,800	$1,381,560	0.22	$304	$32.55	$336	
U004563	125-03-60-003-004	192.50	$900.00	$173,250	SM2E.R.	144.00	2,400	345,600				$0	$345,600	$518,850	0.22	$114	$32.55	$147	
U004707	125-01-04-0239-000	152.00	$740.00	$112,480	SM1.E.R.	50.00	2,600	130,000				$0	$130,000	$242,480	0.22	$53	$32.55	$86	
U004145	125-01-01-0164-022	135.66	$1,450.00	$196,707	SM1.E.B.	150.00	3,490	523,500				$0	$523,500	$720,207	0.22	$158	$32.55	$191	
U000421	125-01-01-0041-005	491.15	$2,910.00	$1,429,247	A.1M.R	372.50	1,990	741,275				$0	$741,275	$2,170,522	0.22	$478	$32.55	$510	
U004639	125-01-04-0260-012	160.00	$770.00	$123,200	M.2E.R	190.00	3,750	712,500				$0	$712,500	$835,700	0.22	$184	$32.55	$216	

Formato 06

Simbología

Columnas con fórmula.

Corrida de valores del Municipio de: San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco

Terrenos baldios Urbanos vigentes

Nota: Las cantidades se han cerrado sin fracciones para su mejor comprensión

Cuenta	Clave	Superficie Terreno m2	Valor unitario terreno m2	Valor total terreno	Tasa	Impuesto predial directo bimestral	Monto cuota fija bimestral	Impuesto predial bimestral con cuota fija	Observaciones:
U003294	125-01-01-0205-06	400.00	$560	$224,000	0.33	$74	$32.55	$106	
U001054	125-01-01-0200-001	1589.42	$600	$953,652	0.33	$315	$32.55	$347	
U006066	125-01-04-0063-010	200.00	$720	$144,000	0.33	$48	$32.55	$80	
U004238	125-01-04-0090-003	519.00	$570	$295,830	0.33	$98	$32.55	$130	
U003480	125-01-03-0-239-006	240.00	$750	$180,000	0.33	$59	$32.55	$92	
U002604	125-01-03-0218-012	1260.00	$570	$718,200	0.33	$237	$32.55	$270	
U002599	125-01-03-0018-006	456.00	$810	$369,360	0.33	$122	$32.55	$154	
U002894	125-01-02-0035-004	324.00	$870	$281,880	0.33	$93	$32.55	$126	
U005874	125-01-02-0026-007	119.35	$820	$97,867	0.33	$32	$32.55	$65	
U005633	125-01-02-0045-002	250.00	$580	$145,000	0.33	$48	$32.55	$80	
U003950	125-02-10-0010-000	540.00	$550	$297,000	0.33	$98	$32.55	$131	
U006054	125-03-80-0007-000	161.08	$700	$112,756	0.33	$37	$32.55	$70	
U005128	125-03-60-0005-000	180.00	$560	$100,800	0.33	$33	$32.55	$66	
U005627	125-02-20-0008-000	250.00	$670	$167,500	0.33	$55	$32.55	$88	

Terrenos baldios Urbanos propuestos

Cuenta	Clave	Superficie Terreno m2	Valor unitario terreno m2	Valor total terreno	Tasa	Impuesto predial directo bimestral	Monto cuota fija bimestral	Impuesto predial bimestral con cuota fija	Observaciones:
U003294	125-01-01-0205-06	400.00	$590	$236,000	0.33	$78	$32.55	$110	
U001054	125-01-01-0200-001	1589.42	$630	$1,001,335	0.33	$330	$32.55	$363	
U006066	125-01-04-0063-010	200.00	$760	$152,000	0.33	$50	$32.55	$83	
U004238	125-01-04-0090-003	519.00	$600	$311,400	0.33	$103	$32.55	$135	
U003480	125-01-03-0-239-006	240.00	$790	$189,600	0.33	$63	$32.55	$95	
U002604	125-01-03-0218-012	1260.00	$600	$756,000	0.33	$249	$32.55	$282	
U002599	125-01-03-0018-006	456.00	$850	$387,600	0.33	$128	$32.55	$160	
U002894	125-01-02-0035-004	324.00	$910	$294,840	0.33	$97	$32.55	$130	
U005874	1250102-0026-007	119.35	$860	$102,641	0.33	$34	$32.55	$66	
U005633	125-01-02-0045-002	250.00	$610	$152,500	0.33	$50	$32.55	$83	
U003950	125-02-10-0010-000	540.00	$580	$313,200	0.33	$103	$32.55	$136	
U006054	125-03-80-0007-000	161.08	$740	$119,199	0.33	$39	$32.55	$72	
U005128	125-03-60-0005-000	180.00	$590	$106,200	0.33	$35	$32.55	$68	
U005627	125-02-20-0008-000	250.00	$700	$175,000	0.33	$58	$32.55	$90	

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E.

La que suscribe, Teresa Romo González, Presidenta Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28 fracción IV de la Constitución Política y 135 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, remito en tiempo y forma, la presente **Iniciativa de Decreto que aprueba las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de San Ignacio Cerro Gordo del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026,** en tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El pacto federalista ha sido una herramienta para el crecimiento y desarrollo de México; creado como un instrumento de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, ha proporcionado los insumos para establecer un mayor balance, siendo aún perfectible, para que los diferentes órdenes gubernamentales tengan acceso a los recursos que son necesarios con el objeto de brindar a la población, los servicios que son de su competencia.

II. Como es sabido, el Municipio es considerado la célula básica de la administración gubernamental en México, y como tal, con el objeto de prestar los servicios públicos que requiere su población, es necesario contar con recursos de que pueda disponer. El diseño institucional que le permite captar los impuestos a la transmisión patrimonial y la tenencia de la tierra, resulta fundamental para este propósito, pues es uno de los componentes que sostiene su Hacienda Pública.

Es necesario advertir, que las distintas etapas de nuestro país como una nación independiente, han ido delineando el marco normativo que soporta el cobro de contribuciones provenientes de la adquisición y tenencia de la tierra, justificándolo como una herramienta necesaria que permite robustecer la Hacienda Pública. La evolución histórica del tema catastral en México, tiene como parteaguas, el periodo de las Leyes de Reforma, en donde a través de la denominada Ley Lerdo, el Estado Mexicano logra tener el acceso legítimo y efectivo a la recaudación por la transmisión y tenencia de la tierra. Dicha recaudación ha tenido como destino. Primero las arcas federales, luego las estatales y finalmente las municipales. Ya en la constitución de 1917 se otorgaba plena autonomía de gestión de los municipios, pero no es, sino hasta la reforma de 1983, que se municipalizan las contribuciones catastrales. La evolución histórica que ha sufrido el tópico de las contribuciones al catastro en México, denota la necesidad que existe de permitir al municipio, un espacio de oportunidad en el tema de la captación de recurso propios, y a pesar de que en nuestro país nos encontramos un tanto rezagados en el tema de la captación del impuesto predial, precisamente las reformas anuales a los valores de las Tablas de Catastro, permiten avanzar de manera paulatina y gradual en dicho tópico.

III.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que corresponde a los municipios la competencia para presentar ante la Legislatura Estatal las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, así como la actualización anual de este instrumento para adecuarlo a los valores de mercado, ya que sirven de base para el cobro de los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria, tales como el impuesto predial, el impuesto sobre traslado de dominio, entre otros, siendo estos una de las importantes fuentes de ingresos a los municipios para el cumplimiento de sus funcior es en beneficio de su comunidad.

IV.- En atención a lo establecido en el artículo 31, fracción IV de nuestra Carta Magna, respecto a la obligación de los ciudadanos mexicanos de contribuir al gasto público de los diferentes órdenes de Gobierno de manera proporcional y equitativa a sus ingresos, hemos elaborado la presente iniciativa que propone las Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2026, como el documento idóneo para captar los recursos necesarios que fortalezcan la hacienda pública municipal.

V.- Una de las dificultades a las que actualmente se enfrentan las administraciones públicas municipales, es el rezago de las actualizaciones de los valores de los inmuebles, lo cual demerita los ingresos y perjudica de forma significativa la prestación de servicios públicos, estimándose prioritario realizar la actualización de aquéllos, buscando el beneficio de los contribuyentes. Asimismo, repercute en la proyección de otros ingresos como lo son las participaciones estatales y federales, por lo tanto, se afectan no solo los ingresos propios sino también las aportaciones que la federación y el estado entregan al municipio, por ser este un elemento fundamental en la fórmula de determinación.

Además, la no actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción genera la inequidad tributaria para la población, contraviniendo lo dispuesto por los artículos 31, 115 y Quinto Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se señala que los valores catastrales deben ser equiparables a los valores de mercado y proporcionales y equitativos entre los ciudadanos.

VI.- Por ello, el municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, acordó en sesión de cabildo de fecha 14 catorce de agosto de 2025, aprobar la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2026 y remitirla para consideración y aprobación al H. Congreso del Estado de Jalisco, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 54 fracción VI de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, que señala para ello, como fecha límite, el 31 de agosto de cada año.

VII.- Atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo pues, aun cuando corresponde al municipio la facultad de presentar la iniciativa, corresponde al Poder Legislativo la decisión final de aprobar o rechazar la iniciativa en sus términos.

Por lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento de los artículos 54 último párrafo de la Ley de Catastro Municipal, y del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Catastro Municipal, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, someto a la consideración del H. Congreso del Estado de Jalisco, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

QUE APRUEBA LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, ASÍ COMO LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Terreno Construcción del municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, así como los anexos que se acompañan, los cuales forman parte integral del presente decreto.

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2026, previa publicación en el periódico "El estado de Jalisco".

SEGUNDO.- En tanto no se aprueben por el Congreso del Estado de Jalisco y entre en vigor las presentes Tablas de /alores UNITARIOS DE Suelos y Construcción, regirán los valores que hubieran estado vigentes en el presente ejercicio.

ATENTAMENTE
San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, Agosto 15 de 2025

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL.

Teresa Romo González
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento
De San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

INTEGRANTES DEL CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C.P. MARIO ALBERTO DE LA CRUZ FUENTES
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

ARQ. REYES ALFONSO GARCIA TEJEDA
TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL

C. ANA PATRICIA JIMENEZ MARTIN
REGIDOR COMISIONADO

C. LUIS ALBERTO CASILLAS MOJICA
REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL

C. SAMUEL MUÑOZ FRANCO
REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO

C. FRANCISCO MUÑOZ MORALES
REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS

ARQ. DANIEL VICTOR VALADEZ FERNANDEZ
PERITO VALUADOR INVITADO

ING-ARQ. LUIS MANUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE DEL COLEGIO INTERGRUPAL DE VALUADORES

LIC. RODOLFO VALLE HERNANEZ
N.P. NO. 2 COLEGIO DE NOTARIOS

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo
NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: San Ignacio Cerro Gordo
NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

VALORES DE CONSTRUCCIÓN

TIPO DE CONSTRUCCIONES PERMANENTES HABITACIONALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS

EDAD MODERNO 1 (CONSTRUCCIONES DE 0 A 5 AÑOS)

CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
LUJO	BUENO	M1LB	$12,430.00	2000
	REGULAR	M1LR	$11,440.00	2001
	MALO	M1LM	$8,310.00	2002
SUPERIOR	BUENO	M1SB	$8,830.00	2010
	REGULAR	M1SR	$8,110.00	2011
	MALO	M1SM	$5,900.00	2012
MEDIO	BUENO	M1MB	$6,000.00	2020
	REGULAR	M1MR	$5,250.00	2021
	MALO	M1MM	$3,890.00	2022
ECONÓMICO	BUENO	M1EB	$4,310.00	2030
	REGULAR	M1ER	$3,910.00	2031
	MALO	M1EM	$2,850.00	2032

EDAD SEMI-MODERNO 1 (CONSTRUCCIONES DE 11 A 20 AÑOS)

CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
LUJO	BUENO	SM1LB	$11,170.00	1000
	REGULAR	SM1LR	$8,850.00	1001
	MALO	SM1LM	$6,440.00	1002
SUPERIOR	BUENO	SM1SB	$7,880.00	1010
	REGULAR	SM1SR	$6,300.00	1011
	MALO	SM1SM	$4,520.00	1012
MEDIO	BUENO	SM1MB	$5,360.00	1020
	REGULAR	SM1MR	$4,120.00	1021
	MALO	SM1MM	$2,960.00	1022
ECONÓMICO	BUENO	SM1EB	$3,490.00	1030
	REGULAR	SM1ER	$2,600.00	1031
	MALO	SM1EM	$1,940.00	1032

EDAD ANTIGUO 1 (CONSTRUCCIONES DE 31 A 40 AÑOS)

CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
LUJO	BUENO	A1LB	$8,420.00	0
	REGULAR	A1LR	$5,030.00	1
	MALO	A1LM	$3,650.00	2
SUPERIOR	BUENO	A1SB	$6,020.00	10
	REGULAR	A1SR	$3,590.00	11
	MALO	A1SM	$2,610.00	12
MEDIO	BUENO	A1MB	$3,700.00	20
	REGULAR	A1MR	$2,050.00	21
	MALO	A1MM	$1,440.00	22
ECONÓMICO	BUENO	A1EB	$2,260.00	30
	REGULAR	A1ER	$1,130.00	31
	MALO	A1EM	$820.00	32

TIPO DE CONSTRUCCIONES PERMANENTES HABITACIONALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS

EDAD MODERNO 2 (CONSTRUCCIONES DE 6 A 10 AÑOS)

CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
LUJO	BUENO	M2LB	$11,920.00	2100
	REGULAR	M2LR	$10,070.00	2101
	MALO	M2LM	$7,320.00	2102
SUPERIOR	BUENO	M2SB	$8,520.00	2110
	REGULAR	M2SR	$7,830.00	2111
	MALO	M2SM	$5,690.00	2112
MEDIO	BUENO	M2MB	$5,800.00	2120
	REGULAR	M2MR	$5,050.00	2121
	MALO	M2MM	$3,790.00	2122
ECONÓMICO	BUENO	M2EB	$4,150.00	2130
	REGULAR	M2ER	$3,750.00	2131
	MALO	M2EM	$2,720.00	2132

EDAD SEMI-MODERNO 2 (CONSTRUCCIONES DE 21 A 30 AÑOS)

CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
LUJO	BUENO	SM2LB	$9,230.00	1100
	REGULAR	SM2LR	$6,620.00	1101
	MALO	SM2LM	$4,810.00	1102
SUPERIOR	BUENO	SM2SB	$7,180.00	1110
	REGULAR	SM2SR	$5,150.00	1111
	MALO	SM2SM	$3,740.00	1112
MEDIO	BUENO	SM2MB	$5,080.00	1120
	REGULAR	SM2MR	$3,540.00	1121
	MALO	SM2MM	$2,570.00	1122
ECONÓMICO	BUENO	SM2EB	$3,100.00	1130
	REGULAR	SM2ER	$2,400.00	1131
	MALO	SM2EM	$1,740.00	1132

EDAD ANTIGUO 2 (CONSTRUCCIONES DE 41 O MÁS AÑOS)

CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
LUJO	BUENO	A2LB	$7,210.00	100
	REGULAR	A2LR	$3,810.00	101
	MALO	A2LM	$2,610.00	102
SUPERIOR	BUENO	A2SB	$5,980.00	110
	REGULAR	A2SR	$3,570.00	111
	MALO	A2SM	$2,590.00	112
MEDIO	BUENO	A2MB	$3,700.00	120
	REGULAR	A2MR	$1,750.00	121
	MALO	A2MM	$1,440.00	122
ECONÓMICO	BUENO	A2EB	$2,070.00	130
	REGULAR	A2ER	$790.00	131
	MALO	A2EM	$690.00	132

NOTA 1.-Se determinan 6 rangos de edad que son:

Moderno 1 (construcciones de 0 A 5 años).
Moderno 2 (construcciones de 6 A 10 años)
Semi-moderno 1 (construcciones de 11 A 20 años)
Semi-moderno 2 (construcciones de 21 A 30 años)
Antiguo 1 (construcciones de 31 A 40 años)
Antiguo 2 (construcciones de 41 O más años)

NOTA 2.- La construcción que sea remodelada o reconstruida consistente en cambio de distribución, instalaciones, techos y pisos, para efectos catastrales, se clasificará como semi-moderna o moderna según sea el caso.

NOTA 3.-Para el estado de conservación se determina como:

Bueno: La construcción que no requiere reparaciones y su estado es óptimo.
Regular: Aquella construcción que requiere reparaciones generales para ponerla en buen estado en cuando menos el 50% de las 20 partidas de construcción que determinan la calidad.
Malo: Aquella construcción que requiere reparaciones importantes en cuando menos el 50% de las 20 partidas de construcción que determinan la calidad.

NOTA 5: : Para el caso de edificaciones con más de 4 niveles (incluyendo sotano) se incrementara al total de la superficie de construcción, el valor por metro cuadrado en un 10% por la infraestructura especial requerida. Para edificaciones de más de 10 niveles (incluyendo sotano) se incrementara al total de la superficie de construción, el valor por metro cuadrado en un 15% por la infraestructura especial requerida.

NOTA 12.- Las construcciones que no esten contenidas dentro de la clasificación comprendida en los valores unitarios debera valuarse con edificaciones analogas en valores

CCC.- Código de clasificación de la construcción.

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo
NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: San Ignacio Cerro Gordo
NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.
EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.
H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

VALORES DE CONSTRUCCIÓN

TIPO DE CONSTRUCCIONES PERMANENTES INDUSTRIALES

EDAD MODERNO 1 (CONSTRUCCIONES DE 0 A 5 AÑOS)

CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
ESPECIAL	BUENO	IM1LB	$4,260.00	2300
	REGULAR	IM1LR	$3,880.00	2301
	MALO	IM1LM	$2,840.00	2302
SUPERIOR	BUENO	IM1SB	$3,800.00	2310
	REGULAR	IM1SR	$3,470.00	2311
	MALO	IM1SM	$2,530.00	2312
MEDIO	BUENO	IM1MB	$3,220.00	2320
	REGULAR	IM1MR	$2,940.00	2321
	MALO	IM1MM	$2,150.00	2322
ECONÓMICO	BUENO	IM1EB	$2,760.00	2330
	REGULAR	IM1ER	$2,520.00	2331
	MALO	IM1EM	$1,840.00	2332

EDAD SEMI-MODERNO 1 (CONSTRUCCIONES DE 11 A 20 AÑOS)

CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
ESPECIAL	BUENO	ISM1LB	$3,210.00	1300
	REGULAR	ISM1LR	$2,120.00	1301
	MALO	ISM1LM	$1,420.00	1302
SUPERIOR	BUENO	ISM1SB	$2,870.00	1310
	REGULAR	ISM1SR	$1,890.00	1311
	MALO	ISM1SM	$1,260.00	1312
MEDIO	BUENO	ISM1MB	$2,370.00	1320
	REGULAR	ISM1MR	$1,580.00	1321
	MALO	ISM1MM	$1,050.00	1322
ECONÓMICO	BUENO	ISM1EB	$2,040.00	1330
	REGULAR	ISM1ER	$1,350.00	1331
	MALO	ISM1EM	$900.00	1332

EDAD ANTIGUO 1 (CONSTRUCCIONES DE 31 A 40 AÑOS)

CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
ESPECIAL	BUENO	IA1LB	$1,810.00	300
	REGULAR	IA1LR	$630.00	301
	MALO	IA1LM	$430.00	302
SUPERIOR	BUENO	IA1SB	$1,620.00	310
	REGULAR	IA1SR	$570.00	311
	MALO	IA1SM	$390.00	312
MEDIO	BUENO	IA1MB	$1,340.00	320
	REGULAR	IA1MR	$480.00	321
	MALO	IA1MM	$330.00	322
ECONÓMICO	BUENO	IA1EB	$1,180.00	330
	REGULAR	IA1ER	$440.00	331
	MALO	IA1EM	$310.00	332

TIPO DE CONSTRUCCIONES PERMANENTES INDUSTRIALES

EDAD MODERNO 2 (CONSTRUCCIONES DE 6 A 10 AÑOS)

CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
ESPECIAL	BUENO	IM2LB	$4,010.00	2400
	REGULAR	IM2LR	$3,630.00	2401
	MALO	IM2LM	$2,590.00	2402
SUPERIOR	BUENO	IM2SB	$3,570.00	2410
	REGULAR	IM2SR	$3,240.00	2411
	MALO	IM2SM	$2,310.00	2412
MEDIO	BUENO	IM2MB	$3,030.00	2420
	REGULAR	IM2MR	$2,750.00	2421
	MALO	IM2MM	$1,960.00	2422
ECONÓMICO	BUENO	IM2EB	$2,590.00	2430
	REGULAR	IM2ER	$2,360.00	2431
	MALO	IM2EM	$1,680.00	2432

EDAD SEMI-MODERNO 2 (CONSTRUCCIONES DE 21 A 30 AÑOS)

CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
ESPECIAL	BUENO	ISM2LB	$3,000.00	1400
	REGULAR	ISM2LR	$1,980.00	1401
	MALO	ISM2LM	$1,320.00	1402
SUPERIOR	BUENO	ISM2SB	$2,650.00	1410
	REGULAR	ISM2SR	$1,740.00	1411
	MALO	ISM2SM	$1,170.00	1412
MEDIO	BUENO	ISM2MB	$2,280.00	1420
	REGULAR	ISM2MR	$1,480.00	1421
	MALO	ISM2MM	$990.00	1422
ECONÓMICO	BUENO	ISM2EB	$1,950.00	1430
	REGULAR	ISM2ER	$1,270.00	1431
	MALO	ISM2EM	$850.00	1432

EDAD ANTIGUO 2 (CONSTRUCCIONES DE 41 O MÁS AÑOS)

CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
ESPECIAL	BUENO	IA2LB	$1,560.00	400
	REGULAR	IA2LR	$540.00	401
	MALO	IA2LM	$370.00	402
SUPERIOR	BUENO	IA2SB	$1,390.00	410
	REGULAR	IA2SR	$480.00	411
	MALO	IA2SM	$330.00	412
MEDIO	BUENO	IA2MB	$1,180.00	420
	REGULAR	IA2MR	$410.00	421
	MALO	IA2MM	$290.00	422
ECONÓMICO	BUENO	IA2EB	$1,010.00	430
	REGULAR	IA2ER	$350.00	431
	MALO	IA2EM	$240.00	432

NOTA 7.- Se consideran construcciones industriales de mas de 4 metros con cubierta de láminas y armadura de fierro o similar, sin concentración de muros interiores, claros mínimos de cinco metros, que podrán tener los mismos factores de antigüedad estipulados para las construcciones en general.

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

VALORES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALES

TIPO DE CONSTRUCCIONES PROVISIONALES, USO TRANSITORIO Y FÁCIL REMOSIÓN

CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
SUPERIOR	BUENO	PSB	$1,570.00	4010
	REGULAR	PSR	$1,100.00	4011
	MALO	PSM	$760.00	4012
MEDIO	BUENO	PMB	$1,100.00	4020
	REGULAR	PMR	$780.00	4021
	MALO	PMM	$530.00	4022
ECONÓMICO	BUENO	PEB	$770.00	4030
	REGULAR	PER	$570.00	4031
	MALO	PEM	$380.00	4032
CONTENEDORES MARITIMOS		CON	$1,800.00	4040

TIPO DE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS

CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
LUJO	BUENO	IDLB	$680.00	8000
	REGULAR	IDLR	$480.00	8001
	MALO	IDLM	$330.00	8002
SUPERIOR	BUENO	IDSB	$640.00	8010
	REGULAR	IDSR	$450.00	8011
	MALO	IDSM	$310.00	8012
MEDIO	BUENO	IDMB	$470.00	8020
	REGULAR	IDMR	$330.00	8021
	MALO	IDMM	$230.00	8022
ECONÓMICO	BUENO	IDEB	$280.00	8030
	REGULAR	IDER	$190.00	8031
	MALO	IDEM	$130.00	8032

TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES SUPERFICIE EMPASTADA

TIPO DE RIEGO	CVE.	VALOR POR m²	CCC
MECÁNICO PROGRAMADO	PMP	$70.00	8500
MECÁNICO MANUAL	PMM	$50.00	8501
MANUAL	PMA	$40.00	8502
PASTO SINTÉTICO	PS	$20.00	8503

TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES NAVES PECUARIAS

CALIDAD	CVE.	VALOR POR m²	CCC
SUPERIOR	NS	$460.00	9000
MEDIO	NM	$360.00	9001
ECONOMICO	NE	$230.00	9002

TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES ALBERCAS

CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
SUPERIOR	BUENO	ALBSB	$3,080.00	5010
	REGULAR	ALBSR	$2,250.00	5011
	MALO	ALBSM	$1,510.00	5012
MEDIO	BUENO	ALBMB	$2,210.00	5020
	REGULAR	ALBMR	$1,610.00	5021
	MALO	ALBMM	$1,080.00	5022
ECONÓMICO	BUENO	ALBEB	$1,450.00	5030
	REGULAR	ALBER	$1,100.00	5031
	MALO	ALBEM	$700.00	5032

TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES PALAPAS

CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
SUPERIOR	BUENO	PLSB	$5,760.00	2510
	REGULAR	PLSR	$3,930.00	2511
	MALO	PLSM	$2,320.00	2512
MEDIO	BUENO	PLMB	$3,960.00	2520
	REGULAR	PLMR	$2,620.00	2521
	MALO	PLMM	$1,930.00	2522
ECONÓMICO	BUENO	PLEB	$2,160.00	2530
	REGULAR	PLER	$1,800.00	2531
	MALO	PLEM	$1,050.00	2532

TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES INVERNADEROS DE ESTRUCTURA Y PLÁSTICO

CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
ÚNICA	BUENO	IB	$90.00	7000
	REGULAR	IR	$70.00	7001
	MALO	IM	$50.00	7002

TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES PISOS SIN TECHO

CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
SUPERIOR	BUENO	APSTSB	$580.00	6010
	REGULAR	APSTSR	$520.00	6011
	MALO	APSTSM	$420.00	6012
MEDIO	BUENO	APSTMB	$430.00	6020
	REGULAR	APSTMR	$390.00	6021
	MALO	APSTMM	$350.00	6022
ECONÓMICO	BUENO	APSTEB	$290.00	6030
	REGULAR	APSTER	$250.00	6031
	MALO	APSTEM	$170.00	6032

TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES LONARIAS

CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
SUPERIOR	BUENO	LSB	$1,530.00	2610
	REGULAR	LSR	$1,060.00	2611
	MALO	LSM	$650.00	2612
MEDIO	BUENO	LMB	$1,250.00	2620
	REGULAR	LMR	$950.00	2621
	MALO	LMM	$580.00	2622
ECONÓMICO	BUENO	LEB	$1,260.00	2630
	REGULAR	LER	$860.00	2631
	MALO	LEM	$530.00	2632

TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES SILOS AGROPECUARIOS PARA ALMACENAR GRANOS Y OTROS PRODUCTOS

CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
ÚNICA	MODERNO	SM	$50.00	7500
	SEMI-MODERNO	SS	$40.00	7501
	ANTIGUO	SA	$30.00	7502

NOTA 1.-se consideran construcciones provisionales a aquellas que, por su uso transitorio, sus materiales empleados y sus técnicas de edificación, puedan removerse fácilmente (no aplica para construcciones que conforman espacios cerrados, que tienen algún tipo de cimentación o que cuenten con instalaciones eléctricas o sanitarias).

NOTA 2.- se consideran albercas los depositos de agua que cuenten con infraestructura adecuada para realizar actividades recreativas o deportivas, con especificaciones establecidas por los reglamentos de construcción respectivos.

NOTA 3.-Los valores para pisos sin techo no aplicarán en inmuebles de uso habitacional.

NOTA 5: : Se considera palapas las construcciones que consisten en un techo de hojas secas de palma, que se sostiene por postes y largueros de maderas

NOTA 5: : Se consideran lonarias aquellas construcciones ligeras que emplean materiales tensados como membranas textiles, láminas ligeras o mallas sobre estructuras rígidas de acero.

NOTA 6.- se considera a naves pecuarias económicas hasta 3.5 mts. De altura medio a las mayor a 3.5 mts. Y superior a naves climatizadas

NOTA 7.- En los silos la superficie es la del desplante, sin considerar la altura

NOTA 8.- Las construcciones que no esten contenidas dentro de la clasificación comprendida en los valores unitarios debera valuarse con edificaciones analogas en valores.

N O E S

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.
H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

TABLA DE PORCENTAJES PARA PREDIOS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

Concepto de avance de obra al momento de la inspección	Porcentaje de avance do obra para aplicar al valor de las construcciones.	Observaciones
Cimentación, muros. drenaje e instalación hidráulica, estructura.	0% a 39%	La obra aún no cuenta con ningún área techada.
Carpintería, tapas eléctricas, acabados, recubrimientos y pintura. Con la salvedad que al momento de la valuación, no se dictamine como obra abandonada.	40% a 69%	La obra ya cuenta con áreas lechadas con bóvedas de material, no se toman en cuenta los provisionales de Cartón.
carpintería, tapas eléctricas, acabados, recubrimientos y pintura. Con la salvedad que al momento de la valuación, no se dictamine como obra abandonada.	70% a 100%	Ya se clasifica de acuerdo los parámetros normales de tipo, calidad y estado. Se considerará al 100% del valor, como terminado

NOTAS:

- Para efectos de aplicar la tasa impositiva al inmueble, tendrá que tomarse en cuenta el Art. 5 de la ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco
- EL valor y la clasificación de las construcciones deberán de considerarse en cuenta lo indicado en el Art. 6, 63, 72 Y 82 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco; y Art. 112 de la ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
- Para efectos de transmisión de dominio. El Perito Valuador deberá considerar el valor de las construcciones de acuerdo a su avance de obra, dicho valor deberá plasmarse y sumarse al valor de terreno.

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo
NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: San Ignacio Cerro Gordo
NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.
H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

TABLA DE ELEMENTOS Y PARAMETROS DE LA CONSTRUCCIÓN QUE DETERMINAN LA CALIDAD

1. CIMENTACIÓN

Economico (CI-EC)	Medio (CI-ME)	Superior (CI-SU)	Lujo (CI-LU)
Renchido de piedra braza	Mamposteo de piedra braza máximo h. 1.50 x a. 80 cms	Mamposteo de piedra braza mayores a h. 1.50 x a. 80 cms combinada con zapatas aisladas de concreto armado de sección de hasta 1.20 mts x 1.20 mts	Mamposteo de piedra braza mayores a h. 1.50 x a. 80 cms combinada con zapatas aisladas de concreto armado de sección, mayores de 1.20 mts x 1.20 mts
Losa de concreto armado espesor max. 10 cms	Losa de concreto armado espesor max. 15 cms		Pilotes y zapatas corridas de concreto armado
Mamposteo de piedra braza máximo de h. 50 x a. 50 cms			

2. MUROS

Economico (MU-EC)	Medio (MU-ME)	Superior (MU-SU)	Lujo (MU-LU)
Con materiales de la región como: ladrillo de lama, block de jalcreto, block hueco, tabicon, adobe, con estructura, con altura máxima 2.40 Mts	Con materiales de la región como: ladrillo de lama, block de jalcreto, block hueco, tabicon, adobe, aparente, con estructura, con altura máxima 2.70 Mts	Con materiales de la región como: ladrillo de lama, block de jalcreto, block hueco, tabicon, adobe, aparente, cantera, con estructura, con altura máxima 3.00 Mts	Con materiales de la región como: ladrillo de lama, block de jalcreto, block hueco, tabicon, adobe, aparente, cantera, con estructura, con altura más de 3.00 Mts
Concreto armado espesor máximo 10 cms	Concreto armado espesor mayor a 10 cms		

3. CUBIERTAS, ENTREPISOS Y TECHOS

Economico (CU-EC)	Medio (CU-ME)	Superior (CU-SU)	Lujo (CU-LU)
Losa de concreto, aligerada, de cuña o bovedilla soportada sobre vigas de acero o vigas de concreto de máximo 5"	Losa de concreto, aligerada de cuña o bovedilla soportada sobre vigas de acero o vigas de concreto de máximo 6", inclinados	Losa de concreto, aligerada de cuña o bovedilla soportada sobre vigas de acero o vigas de concreto de máximo 12", inclinados, polín de madera tratada, pérgolas de madera o concreto, cúpulas	Losa de concreto, aligerada de cuña o bovedilla soportada sobre vigas de acero o vigas de concreto mayor de 12", inclinados, polín de madera tratada, pérgolas de madera o concreto, cúpulas
Claros de 3 a 3.50 mts	Claros de 3.50 a 4.50 mts	Claros de 4.50 a 5.50 mts	Claros mayores a 5.50

4. COLUMNAS, TRABES Y ESTRUCTURA

Economico (CO-EC)	Medio (CO-ME)	Superior (CO-SU)	Lujo (CO-LU)
Castillos prefrabricados o armados de 3/8"	Claros de 3.50 a 4.50 mts	Castillos armados mínimo de 1/2"	Castillos armados de 5/8"
Dalas prefrabricados o armados de 3/8"	Castillos armados de 3/8" a 1/2"	Dalas armados mínimo de 1/2"	Dalas armados de 5/8"
Vigas de acero o concreto de 5"	Dalas armadas de 3/8" a 1/2"	Columnas de concreto hasta de 40 x 40 cms	Vigas de acero o concreto mayores de 12"
		Vigas de acero o concreto hasta 12"	Columnas de concreto mayores de 40 x 40 cms o de acero
		Trabes de 20 x 30 hasta 25 x 40 cms	Trabes mayores de 25 x 40 cms
		Dobles altura de 1 a 2 espacios	Dobles altura de más de 2 espacios
Claros de 3 a 3.50 mts	Vigas de acero o concreto de 6"	Claros de 4.50 a 5.50 mts	Claros mayores a 5.50 mts

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. JOSÉ DE JESUS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

TABLA DE ELEMENTOS Y PARAMETROS DE LA CONSTRUCCIÓN QUE DETERMINAN LA CALIDAD

5. ESCALERAS

Economico (ES-EC)	Medio (ES-ME)	Superior (ES-SU)	Lujo (ES-LU)
De ladrillo, block o concreto	De ladrillo, block o concreto	De ladrillo, block, concreto o madera	De ladrillo, block, concreto o madera
Con recubrimiento	Con recubrimiento	Con recubrimiento	Con recubrimiento
Con o sin barandal	Con barandal y pasamanos de herrería o madera	Con barandal de herrería forjada, acero inoxidable, aluminio, cristal templado o maderas finas	Con barandal de herrería forjada, acero inoxidable, aluminio, cristal templado o maderas finas
Metálicas	Con loseta, madera o alfombra de mediana calidad	Con mármol de una sola pieza	Con mármol de una sola pieza
Con vitropiso o mosaico máximo de 33 x 33 cms	Cantera labrada de 4 a 8 cms de espesor	Madera tallada	Madera tallada
			De forma circular o elicoidal
Ancho de 0.80 a 1.00	Ancho de 1.00 a 1.20	Ancho de 1.20 a 1.50	Mayor a 1.50

6. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Economico (EL-EC)	Medio (EL-ME)	Superior (EL-SU)	Lujo (EL-LU)
Cableado oculto	Cableado oculto	Cableado oculto	Cableado oculto
Contactos económicos	Contactos de mediana calidad	Contactos de buena calidad	Contactos de lujo
Apagadores económicos	Apagadores de mediana calidad	Apagadores de buena calidad	Apagadores de lujo
Lámparas económicas para un foco	Lámparas de mediana calidad para dos focos	Lámparas o candiles de tres focos c/u	Lámparas o candiles de más de 4 focos
Tres o cuatro salidas por espacio	Cuatro o cinco salidas por espacio	Cinco a siete salidas por espacio	Más de siete salidas por espacio
Puede tener una salida para tv, otra para cable y una más para teléfono	Puede tener más de dos salidas para cable, tv y teléfono	Salidas para tv, cable, teléfono, sonido, alarmas, interphone y cámaras de seguridad	Salidas para tv, cable, teléfono, sonido, alarmas, interphone y camaras de seguridad
		Puede tener instalación trifásica	Puede tener instalación trifásica
			Sistema de iluminación inteligente
			Instalaciones para sala de cine
		Instalación para aire acondicionado	Instalación para aire acondicionado

7. INSTALACIONES HIDRÁHULICAS Y DE GAS

Economico (HI-EC)	Medio (HI-ME)	Superior (HI-SU)	Lujo (HI-LU)
Instalaciones para un baño y medio, una tarja, lavadero, calentador solar máximo 4 personas, tinaco, boiler semi-automático	Instalaciones para 2 a 3 baños, una tarja, lavadero, lavadora, calentador solar de 4 a 6 personas tinaco, boiler automático, presurizador, bomba y aljibe	Instalaciones para 3 y medio a 4 y medio baños, una tarja, lavadero, lavadora, secadora, calentador solar de 6 a 8 personas, tinaco, boiler automático, bomba, hidroneumático, aljibe y sistema automatizado de aspersión	Instalaciones para 5 baños o mas, una tarja, lavadero, lavavajillas, lavadora, secadora, calentador solar más de 8 personas, tinaco, boiler automático, hidroneumático, bomba, aljibe, sistema automatizado de aspersión e instalaciones para alberca
Tubos de acero galvanizado o CPVC máximo 1/2"	Tubos de acero galvanizado o CPVC máximo 3/4"	Tubos de cobre o plástico de termofusión de 3/4" a 1"	Tubos de cobre o plástico de termofusión mayor a 1"
Conexiones de acero galvanizado o CPVC máximo 1/2"	Conexiones de acero galvanizado o CPVC máximo 3/4"	Conexiones de cobre o plástico de termofusión de 3/4" a 1"	Conexiones de cobre o plástico de termofusión mayor a 1"
	Tanque estacionario máximo 120 L.	Tanque estacionario de 120 a 180 L.	Tanque estacionario mayor a 300 L.

8. INSTALACIONES SANITARIAS

Economico (SA-EC)	Medio (SA-ME)	Superior (SA-SU)	Lujo (SA-LU)
Instalaciones para un baño y medio, una tarja y lavadero	Instalaciones para 2 a 3 baños, una tarja, lavadero y lavadora	Instalaciones para 3 y medio a 4 y medio baños, una tarja, lavadero, lavavajillas, lavadora y secadora, e instalaciones para alberca	Instalaciones para 5 baños o mas, una tarja, lavadero, lavavajillas, lavadora, secadora e instalaciones para alberca
Tubos y conexiones de asbesto, PVC o barro hasta de 6"	Tubos y conexiones de asbesto, PVC o barro de 6" a 8"	Tubos y conexiones de asbesto, PVC o barro de 6" a 8"	Tubos y conexiones de asbesto, PVC o barro de 6" a 8"

N
O
E
S

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo
NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: San Ignacio Cerro Gordo
NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

TABLA DE ELEMENTOS Y PARAMETROS DE LA CONSTRUCCIÓN QUE DETERMINAN LA CALIDAD

9. APLANADOS

Economico (AP-EC)	Medio (AP-ME)	Superior (AP-SU)	Lujo (AP-LU)
De mezcla	De mezcla	De mezcla	De mezcla
Tirol	Pasta Texturizada	Pasta Texturizada	Pasta Texturizada
Pasta de yeso	Tirol	Tirol	Tirol
	Pasta de yeso	Pasta de yeso	Pasta de yeso
Hasta 100 m2 de cubierta	De 101 a 220 m2 de cubierta	De 221 a 320 m2 de cubierta	Mayor a 321 m2 de cubierta

10. RECUBRIMIENTOS DE TECHO

Economico (TE-EC)	Medio (TE-ME)	Superior (TE-SU)	Lujo (TE-LU)
Sin recubrimiento	Falso plafón	Falso plafón	Falso plafón
	Plafón tablaroca	Plafón tablaroca	Plafón tablaroca
	Molduras de yeso	Pasta texturizada	Pasta texturizada
		Duela de madera	Pasta Piamonte
		Molduras de yeso	Pasta Palladiun
			Duela de madera
			Molduras de yeso
Hasta 100 m2 de cubierta	De 101 a 220 m2 de cubierta	De 221 a 320 m2 de cubierta	Mayor a 321 m2 de cubierta

11. RECUBRIMIENTOS DE MUROS

Economico (RM-EC)	Medio (RM-ME)	Superior (RM-SU)	Lujo (RM-LU)
Losetas de cerámica	Papel tapiz	Papel tapiz de importación	Papel tapiz de importación
Azulejos	Pasta texturizada	Pasta texturizada	Pasta texturizada
	Loseta de cerámica	Loseta de cerámica mayor de 30 x 30	Loseta de cerámica de importación
	Azulejos	Loseta de mármol	Loseta de mármol
	Molduras de yeso	Loseta de granito	Losa de granito
	Cantera	Duela de madera	Duela de madera
		Cantera	Pasta Piamonte
			Pasta Palladiun
			Maderas finas
			Cantera
Hasta 100 m2 de cubierta	De 101 a 220 m2 de cubierta	De 221 a 320 m2 de cubierta	Mayor a 321 m2 de cubierta

12. RECUBRIMIENTOS DE PISOS

Economico (RP-EC)	Medio (RP-ME)	Superior (RP-SU)	Lujo (RP-LU)
Firme de cemento pulido		Piedra de granito hasta 1.00 m.	Piedra de granito mayor a 1.00 m.
Granito de mármol sobre pasta de 30 x 30 cms	Granito o terrazo de mármol sobre pasta de 30 x 30 a 50 x 50 cms	Granito o terrazo de mármol sobre pasta mayor a 50 x 50 cms	
Loseta vinílica, linoleum, o piso laminado	Madera laminada de importación	Piso de duela o parket de madera	Piso de duela o parket de madera finas
Alfombra de calidad económica	Alfombra de mediana calidad	Alfombra de buena calidad	Alfombra de importación
		Mármol de 50 x 50 cms hasta 1.00 x 1.00 m.	Mármol de mayor de 1.00 x 1.00 m.
Mosaico	Porcelanato o loseta de cerámica de 33 x 33 hasta 60 x 60 cms	Porcelanato o loseta de cerámica de 60 x 60 hasta 90 x 90 cms	Porcelanato o loseta de cerámica mayor de 90 x 90 cms
Loseta de cerámica máximo 33 x 33 cms			

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

TABLA DE ELEMENTOS Y PARAMETROS DE LA CONSTRUCCIÓN QUE DETERMINAN LA CALIDAD

13. PINTURA

Economico (PI-EC)	Medio (PI-ME)	Superior (PI-SU)	Lujo (PI-LU)
Vinílica	Vinílica	Vinílica	Vinílica
Esmalte en herrerías	Esmalte en herrerías	Esmalte en herrerías	Aceite
			Esmalte
			Barniz
Hasta 100 m2 de cubierta	De 101 a 220 m2 de cubierta	De 221 a 320 m2 de cubierta	Mayor a 321 m2 de cubierta

14. CARPINTERÍA

Economico (CA-EC)	Medio (CA-ME)	Superior (CA-SU)	Lujo (CA-LU)
Puerta interiores de melamina, triplay y PVC	Closet vestidor con cajones y entrepaño, puertas de tipo tambor o rejillla, terminado laqueado o con pintura, abatibles o corredizas, herrajes de aluminio con espejo, área de closet principal hasta 4 m2	Puertas interiores de tipo tambor de madera, parota, cedro, caoba, barcino, rosa morada, terminado laqueado	Puertas interiores de tipo tambor de madera, parota, cedro, caoba, barcino, rosa morada, terminado laqueado
Closet con entrepaños sin puertas	Puertas interiores de tipo tambor de madera o prefabricado, terminado laqueado o con pintura	Closet con cajones y entrepaño, puertas de tipo tambor o rejilla, terminado laqueado o con pintura, abatibles o corredizas, herrajes de aluminio con espejo, closet principal de 3 a 4 mts lineal	Closet con cajones y entrepaño, puertas de tipo tambor o rejilla, terminado laqueado o con pintura, abatibles o corredizas, herrajes de aluminio con espejo, closet principal mayor a 4 mts lineal
	Closet con cajones y entrepaños, puertas de tipo tambor o rejilla, terminado laqueado o con pintura, abatibles o corredizas, herrajes de aluminio con espejo, closet principal hasta 3 mts lineal	Closet vestidor con cajones y entrepaño, puertas de tipo tambor o rejilla, terminado laqueado o con pintura, abatibles o corredizas, herrajes de aluminio con espejo, área de closet principal de 4 a7 m2	Closet vestidor con cajones y entrepaño, puertas de tipo tambor o rejilla, terminado laqueado o con pintura, abatibles o corredizas, herrajes de aluminio con espejo, área de closet principal mayor de 7 m2
			Espacio para caja fuerte
		Área de blancos, cajones para camisas y corbatas	Área de blancos, cajones para camisas y corbatas
		Terminados artesanados de maderas finas (Madera tallada)	Terminados artesanados de maderas finas (Madera tallada)

15. HERRERÍA

Economico (HE-EC)	Medio (HE-ME)	Superior (HE-SU)	Lujo (HE-LU)
De aluminio de 1.5 a 2", herrería, o tubular estructural con o sin protecciones, canceles exteriores de perfiles estructurales o tubulares	De aluminio de 2 a 3", herrería, o tubular estructural con o sin protecciones, canceles exteriores de perfiles estructurales o tubulares, puertas automáticas de panel, canceles de cochera de herrería estructural o tubular, puede tener canceles en baños de aluminio	De aluminio de 3 a 4", herrería, o tubular estructural con o sin protecciones, canceles exteriores de perfiles estructurales o tubulares, puertas automáticas dobles de panel, canceles de cochera de herrería estructural o tubular, puede tener canceles en baños de aluminio con acrílico, puede tener divisiones interiores de aluminio con cristal, cancelería de hierro forjado con incrustaciones sencillas	De aluminio mayor a 4" y de importación, herrería, o tubular estructural con o sin protecciones, canceles exteriores de perfiles estructurales o tubulares, puertas automáticas dobles de panel, canceles de cochera de herrería estructural o tubular, puede tener canceles en baños de aluminio con acrílico, puede tener divisiones interiores de aluminio con cristal, cancelería de hierro forjado con incrustaciones elaboradas

16. VIDRIERÍA

Economico (VI-EC)	Medio (VI-ME)	Superior (VI-SU)	Lujo (VI-LU)
Vidrio de 3 mm a 4 mm, traslúcidos y en claros chicos, fachadas y patios interiores	Vidrio de 4 mm a 6 mm, polarizados o tipo tintex, fachadas, baños, pasillos y patios interiores	Vidrio de 6 mm a 9 mm, biselados, vitrales, polarizados o filtrasol, fachadas, baños, andadores, balcones, terrazas y patios interiores	Vidrio de mayor a 9 mm, biselados, vitrales, polarizados o filtrasol, fachadas, baños, andadores, balcones, terrazas y patios interiores y exteriores

N
O E
S

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo
NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: San Ignacio Cerro Gordo
NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISO Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. JOSÉ DE JESUS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

TABLA DE ELEMENTOS Y PARAMETROS DE LA CONSTRUCCIÓN QUE DETERMINAN LA CALIDAD

17. CERRAJERÍA

Economico (CE-EC)	Medio (CE-ME)	Superior (CE-SU)	Lujo (CE-LU)
Chapa de calidad económica en puerta de ingreso y de patio, cerrajería de calidad económica en puertas interiores	Chapa de mediana calidad en canceles de cochera, puerta de ingreso con seguridad y en patios, cerrajería de calidad media en puertas interiores	Chapa de buena calidad en canceles de cochera, en patios, cerrajería de calidad buena en puertas interiores. Puede tener chapas de seguridad con combinación en el ingreso con interruptor eléctrico	Chapas de importacion en canceles de cochera, en patios, Cerrajería de importación en puertas interiores. Puede tener chapas de seguridad con combinación en el ingreso con interruptor eléctrico de importación

18. MUEBLES DE BAÑO

Economico (MB-EC)	Medio (MB-ME)	Superior (MB-SU)	Lujo (MB-LU)
Sanitario y lavamanos con accesorios de calidad económicos para baño y medio	Sanitarios y lavamanos con accesorios de calidad media para 2 a 3 baños. Puede tener tina de baño sencilla de material o prefabricadas, gabinetes en el lavamanos	Sanitarios y lavamanos con accesorios de calidad buena para 3 y medio a 4 y medio baños. Puede tener tina de baño con hidromasaje, gabinetes en el lavamanos	Sanitarios y lavamanos con accesorios de importación para 5 baños o más. Puede tener jacuzzi para dos o más personas, bidet, gabinetes en el lavamanos

19. MUEBLES DE COCINA

Economico (MC-EC)	Medio (MC-ME)	Superior (MC-SU)	Lujo (MC-LU)
Cocina semi integral o gabinetes de aglomerado con melamina tarja sencilla de acero inoxidable, o acero esmaltado, o de PVC sobre gabinete o pretil de material. Puede incluir estufa y campana	Cocina integral de pino, mdf, con tarja de acero inoxidable, cobre o esmaltada, cubierta de granito, llaves de buena calidad. Puede incluir barra desayunadora	Cocina integral de maderas finas y/o acero inoxidable, con doble tarja de acero inoxidable, con módulo de horno, cobre o esmaltada, cubierta de granito, llaves de monomando, lavavajillas, parrilla digital, triturador de desechos. Puede incluir isla con barra desayunadora	Cocina integral de maderas finas y/o acero inoxidable, con doble tarja de acero inoxidable, con módulo de horno, cobre o esmaltada, cubierta de granito o cuarzo, llaves de monomando, lavavajillas, parrilla digital, triturador de desechos. Puede incluir isla con barra desayunadora y sistema inteligente.
Menor a 3 ml.	de 3 a 5 ml.	de 5 a 7 ml.	Mayor a 7 ml.

20. FACHADA

Economico (FA-EC)	Medio (FA-ME)	Superior (FA-SU)	Lujo (FA-LU)
Aplanados, sarpeados, terminados con pintura vinílica. Puede tener fachaleta económica, molduras sencillas de material en menos del 30% de la superficie	Aplanados, tiroles, rústicos terminados en pintura vinílica con molduras en puertas y ventanas, fachaletas de mediana calidad de 30% al 40% de la superficie, fachada exterior e interior. Puede ser diseño con diferentes planos	Aplanados, tiroles, rústicos terminados en pintura vinílica con molduras en puertas y ventanas de cantera, mármol, piedras naturales, fachaletas de buena calidad de 40% al 60% de la superficie, fachada exterior, interior y lateral. Con diseño de diferentes planos	Aplanados, tiroles, rústicos terminados en pintura vinílica con molduras elaboradas en puertas y ventanas de cantera, mármol, piedras naturales, fachaletas de buena calidad de mayor a 60% de la superficie, fachada en los 4 vientos. Con diseño de diferentes planos

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TECNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TECNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES
CONSEJO TECNICO CATASTRAL DEL ESTADO

ESTA TABLA SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

N
O
E
S

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

PRESENTE DOCUMENTO SE REVISO POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 1924

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

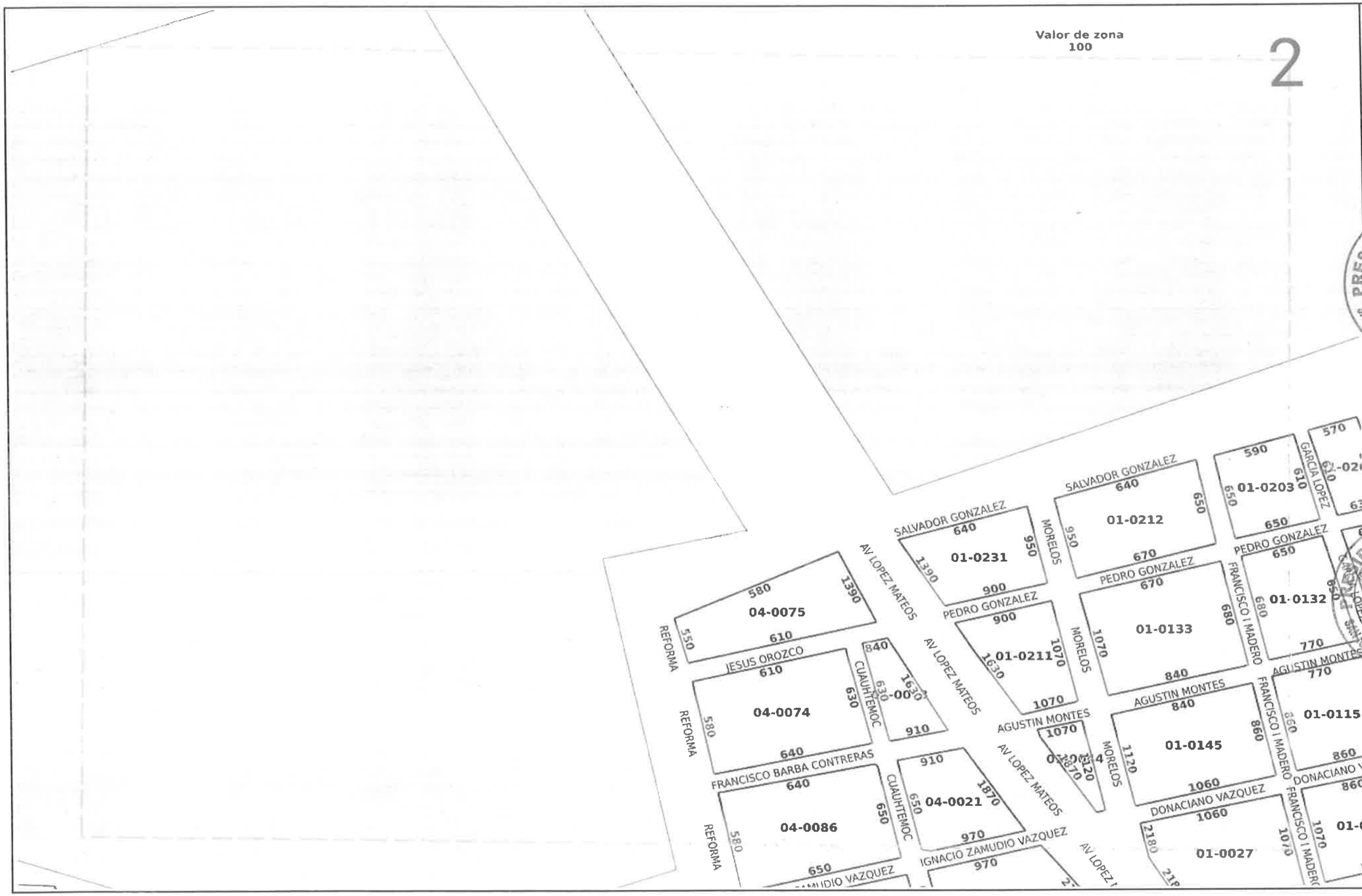

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 1924

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

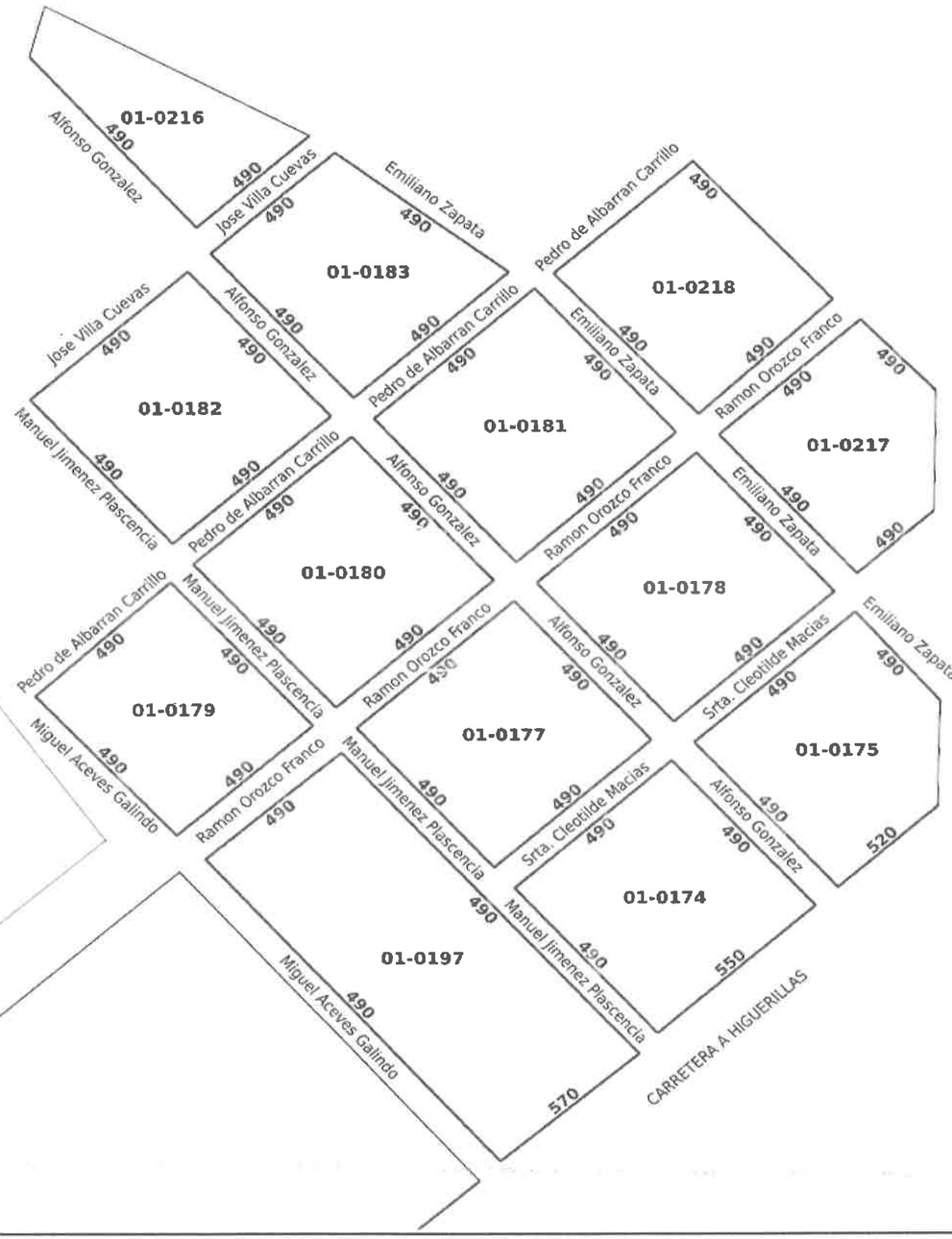

N
O
E
S

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo
NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: San Ignacio Cerro Gordo
NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES
EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO REVISÓ
POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 1924

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

3
N
O
E
S
NOMBRE DEL MUNICIPIO:
NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125
San Ignacio Cerro Gordo
NOMBRE DE LA DELEGACIÓN:
NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001
San Ignacio Cerro Gordo
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL
LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES EMITIDO
POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS
DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE
OFICIO NÚMERO: 1924
LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
H. AYUNTAMIENTO
H. CONGRESO DEL ESTADO
01-0186
01-0187
01-0188
01-0189
01-0190
01-0191
01-0206
01-0205
01-0207
01-0203
01-0167
01-0141
01-0138
01-0137
01-0168
01-0169
01-0170
01-0128
01-0123
01-0076
01-0070
01-0129
01-0130
01-0132
01-0122
01-0125
01-0127
01-0126
01-0121
01-0120
01-0118
01-0117
01-0115
01-0200
01-0124
01-0106
01-0107
01-0108
01-0109
01-0111
01-0112
01-0114
01-0103
01-0104
01-0147
01-0102
01-0101
01-0100
01-0098
01-0143
01-0090
01-0091
01-0089
01-0088
01-0087
SALVADOR GONZALEZ
PEDRO GONZALEZ
AGUSTIN MONTES
DONACIANO VAZQUEZ
PIPILA
PEDRO OROZCO
FORTINO COSS Y LEON
PRESBITERO RAUL CORTEZ
BELISARIO DOMINGUEZ
JUAN GIL PRECIADO
JOSE ACEVES POZOS
LACIA LOPEZ
MIGUEL GONZALEZ
16 DE SEPTIEMBRE
12 DE NOVIEMBRE
INDEPENDENCIA
GARCIA LOPEZ
FRANCISCO I MADERO
ALBERTO IÑIGUEZ
AGUSTIN MO
PEDRO GO

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO FUE VALIDADO POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 1927

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

Valor de zona
100

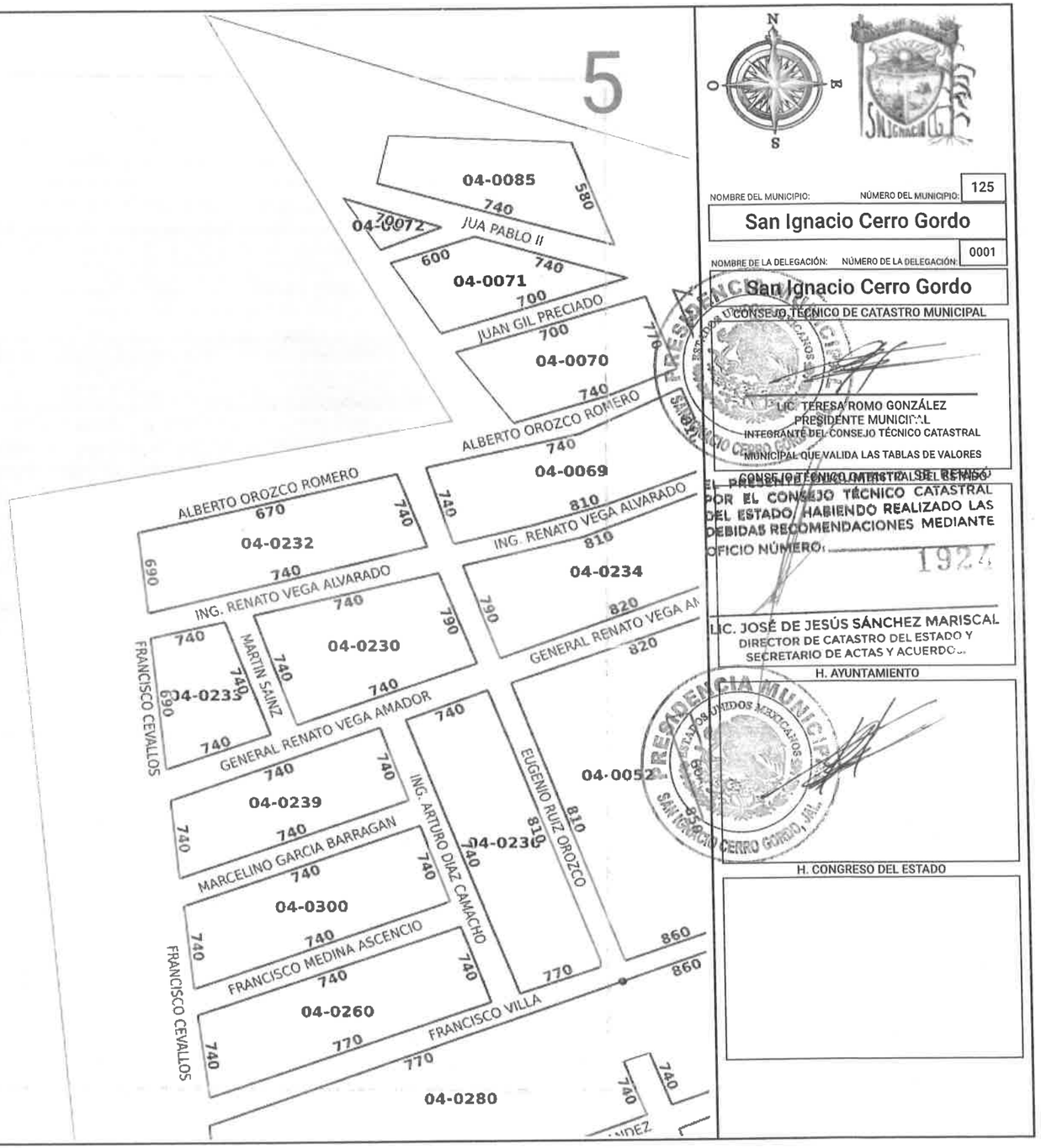

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo
NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: San Ignacio Cerro Gordo
NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE PLANO FUE REVISADO POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 1924

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

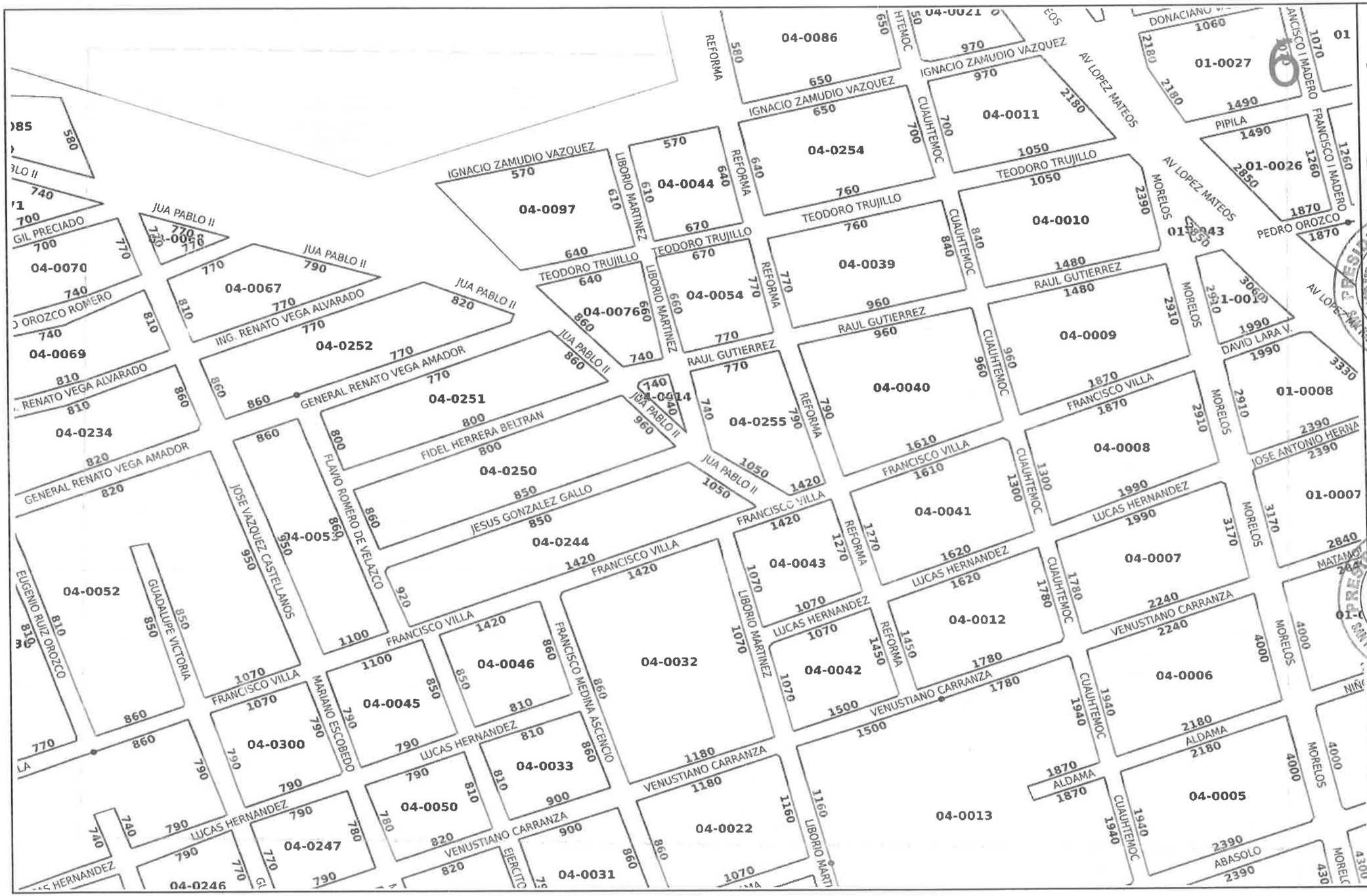

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE PLANO CATASTRAL FUE REVISÓ POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 1924

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo
NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: San Ignacio Cerro Gordo
NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISO POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 1924

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 1924

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

EL PRESENTE PLANO FUE REVISO
POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS
DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE
OFICIO NÚMERO: 1924

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

N
O
E
S

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO FUE REVISADO POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 1924

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

EL PRESENTE CROQUIS FUE REVISADO POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 1924

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

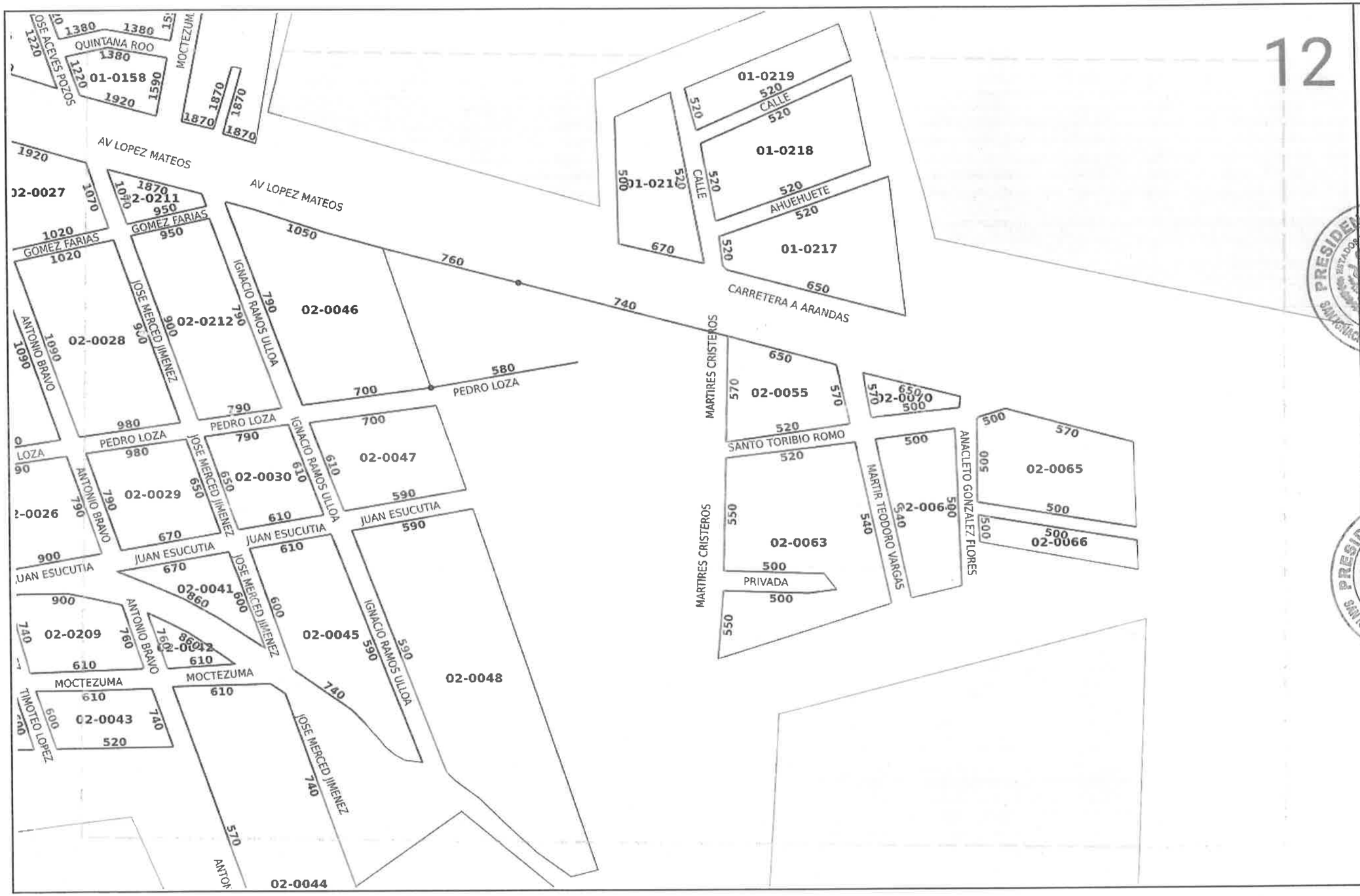
12
N
O
E
S
NOMBRE DEL MUNICIPIO:
NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125
San Ignacio Cerro Gordo
NOMBRE DE LA DELEGACIÓN:
NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001
San Ignacio Cerro Gordo
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL
LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISO POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 1924
LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
H. AYUNTAMIENTO
H. CONGRESO DEL ESTADO
01-0158
01-0219
01-0218
01-0217
01-0211
02-0027
02-0211
02-0046
02-0028
02-0212
02-0055
02-0070
02-0065
02-0066
02-0063
02-0064
02-0029
02-0030
02-0047
02-0041
02-0209
02-0012
02-0045
02-0048
02-0043
02-0044
AV LOPEZ MATEOS
CALLE
AHUEHUETE
CARRETERA A ARANDAS
GOMEZ FARIAS
IGNACIO RAMOS ULLOA
JOSE MERCED JIMENEZ
ANTONIO BRAVO
PEDRO LOZA
MARTIRES CRISTEROS
SANTO TORIBIO ROMO
MARTIR TEODORO VARGAS
ANACLETO GONZALEZ FLORES
PRIVADA
JUAN ESUCUTIA
MOCTEZUMA
TIMOTEO LOPEZ
QUINTANA ROO
MOCTEZUM
OSE ACEVES POZOS

13

03-0037

03-002

550

550

580

RIO BRAVO

N

O

E

S

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE FUE REVISADO POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 1924

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

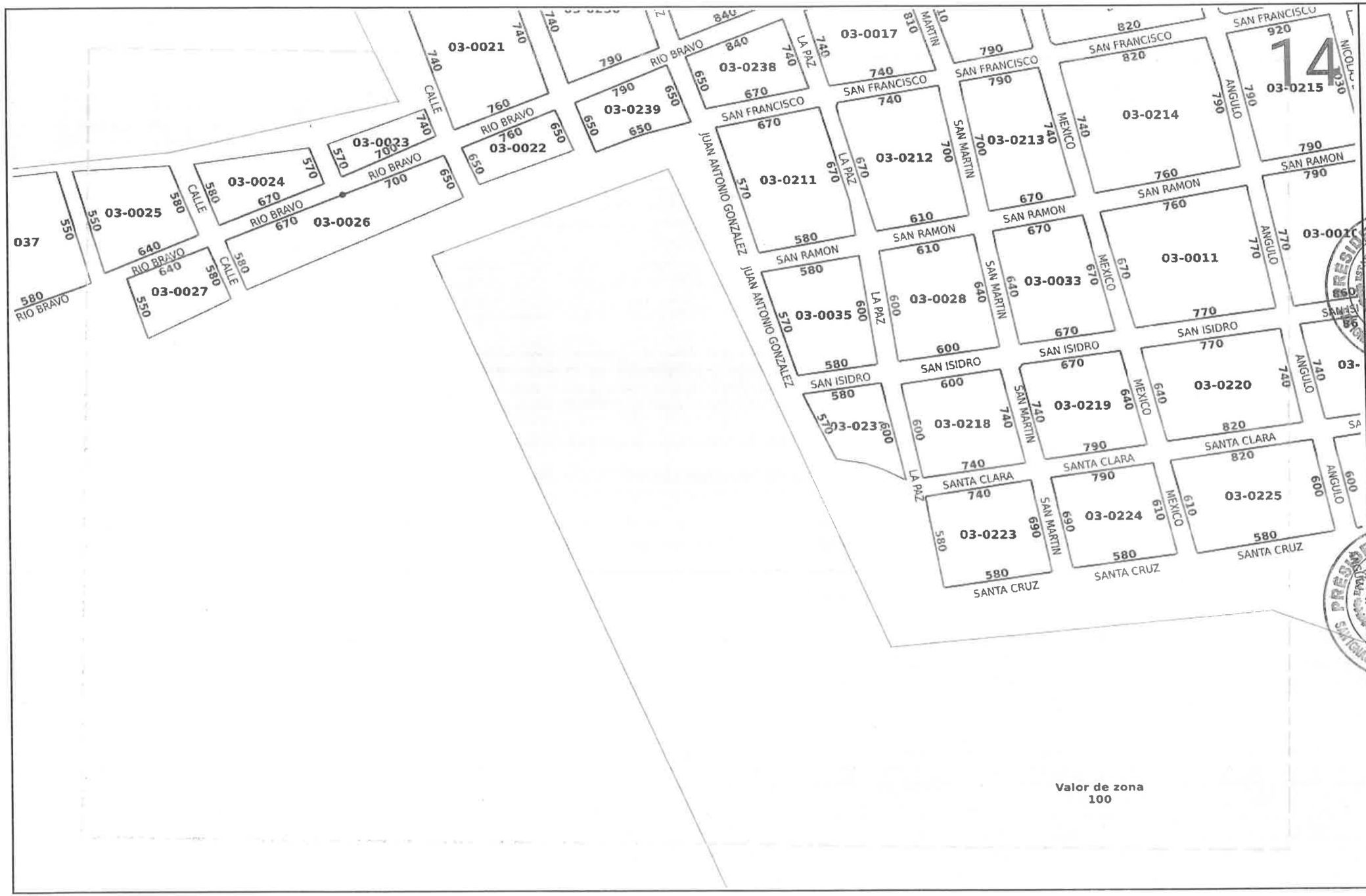

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE FUNDAMENTO FUE REVISO POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 1924

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

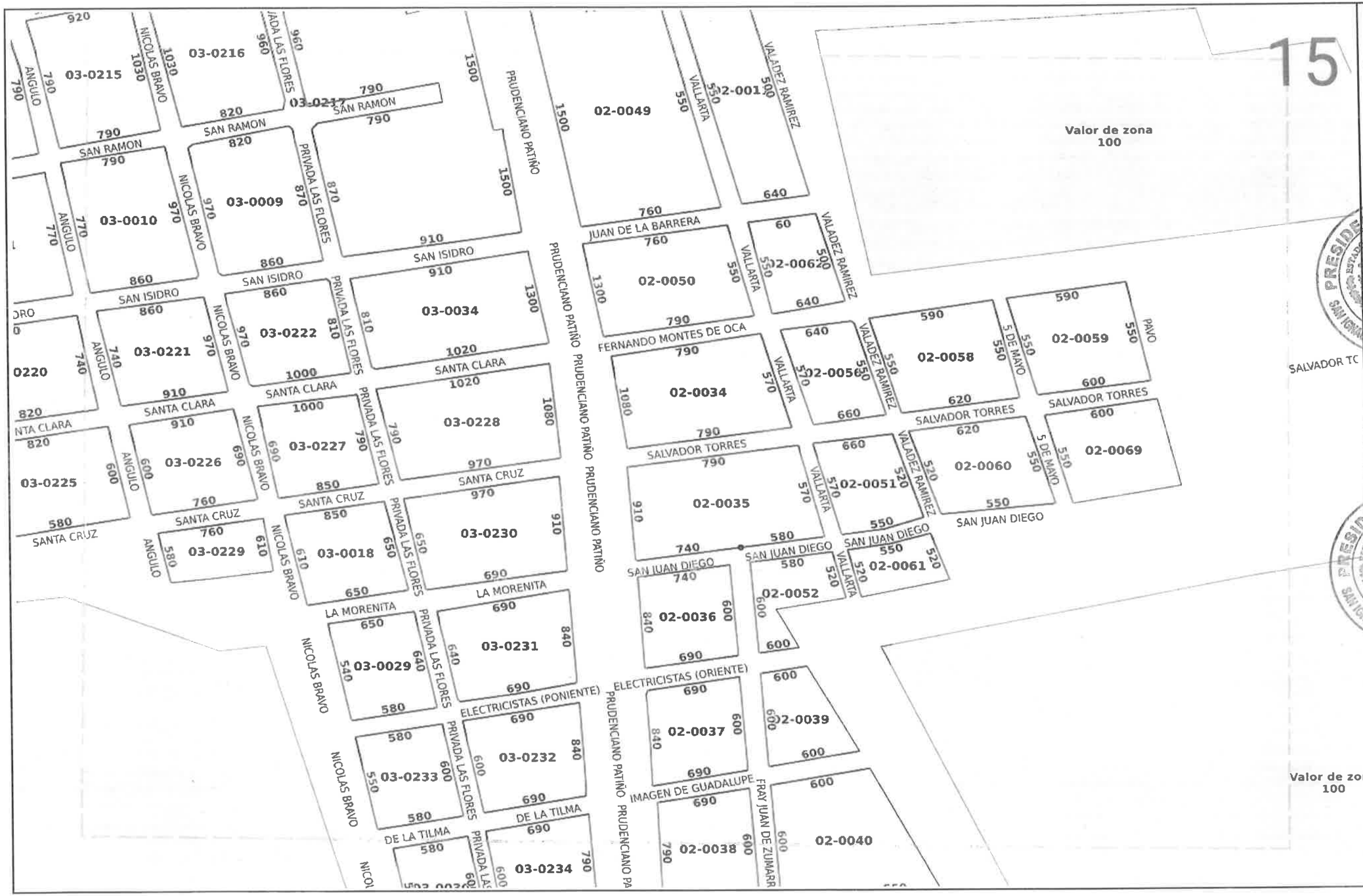

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO REVISÓ
POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS
DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE
OFICIO NÚMERO: 1924

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

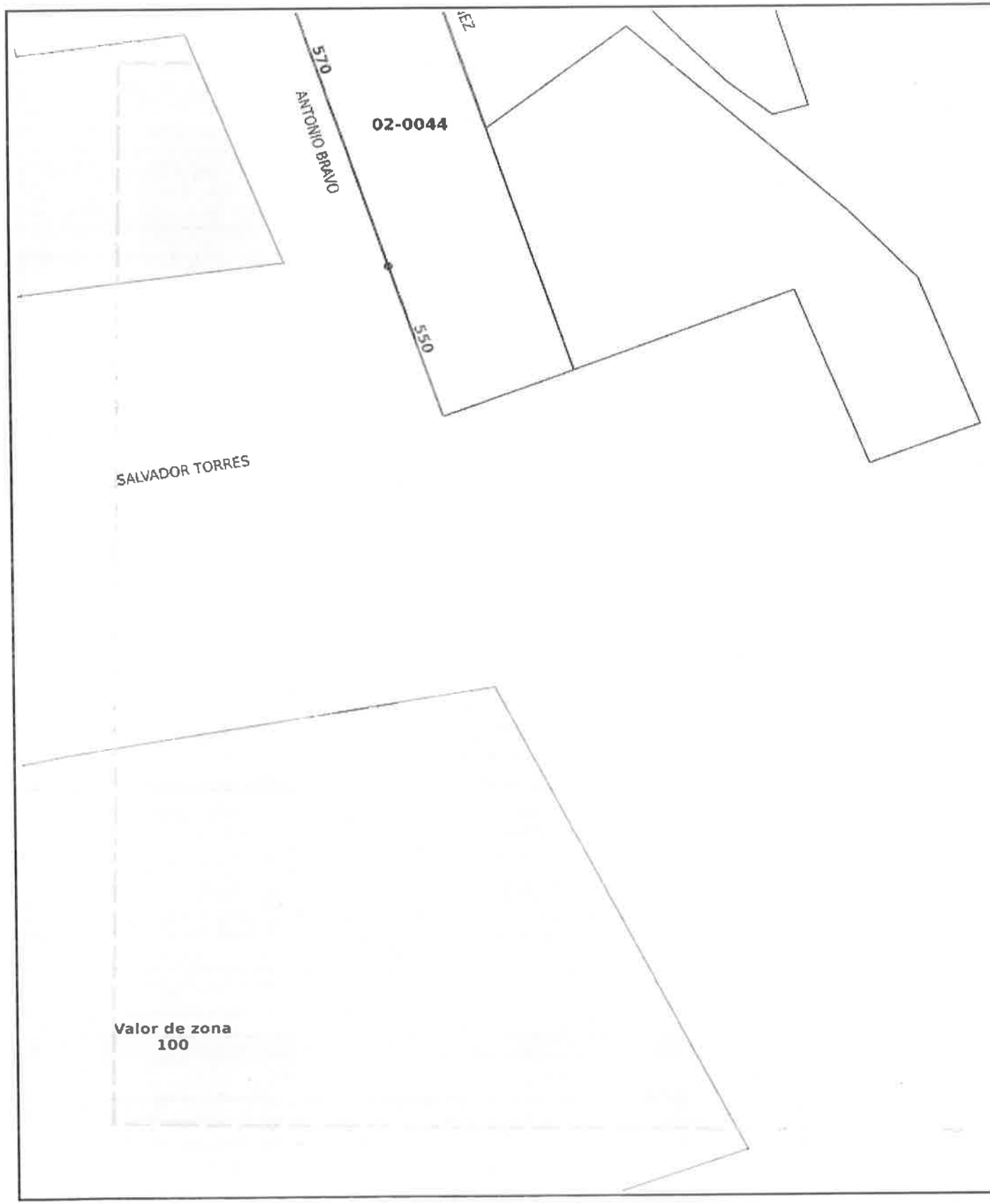

16

N
O
E
S

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo
NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: San Ignacio Cerro Gordo
NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

ESTE DOCUMENTO SE REVISÓ POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 1924

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

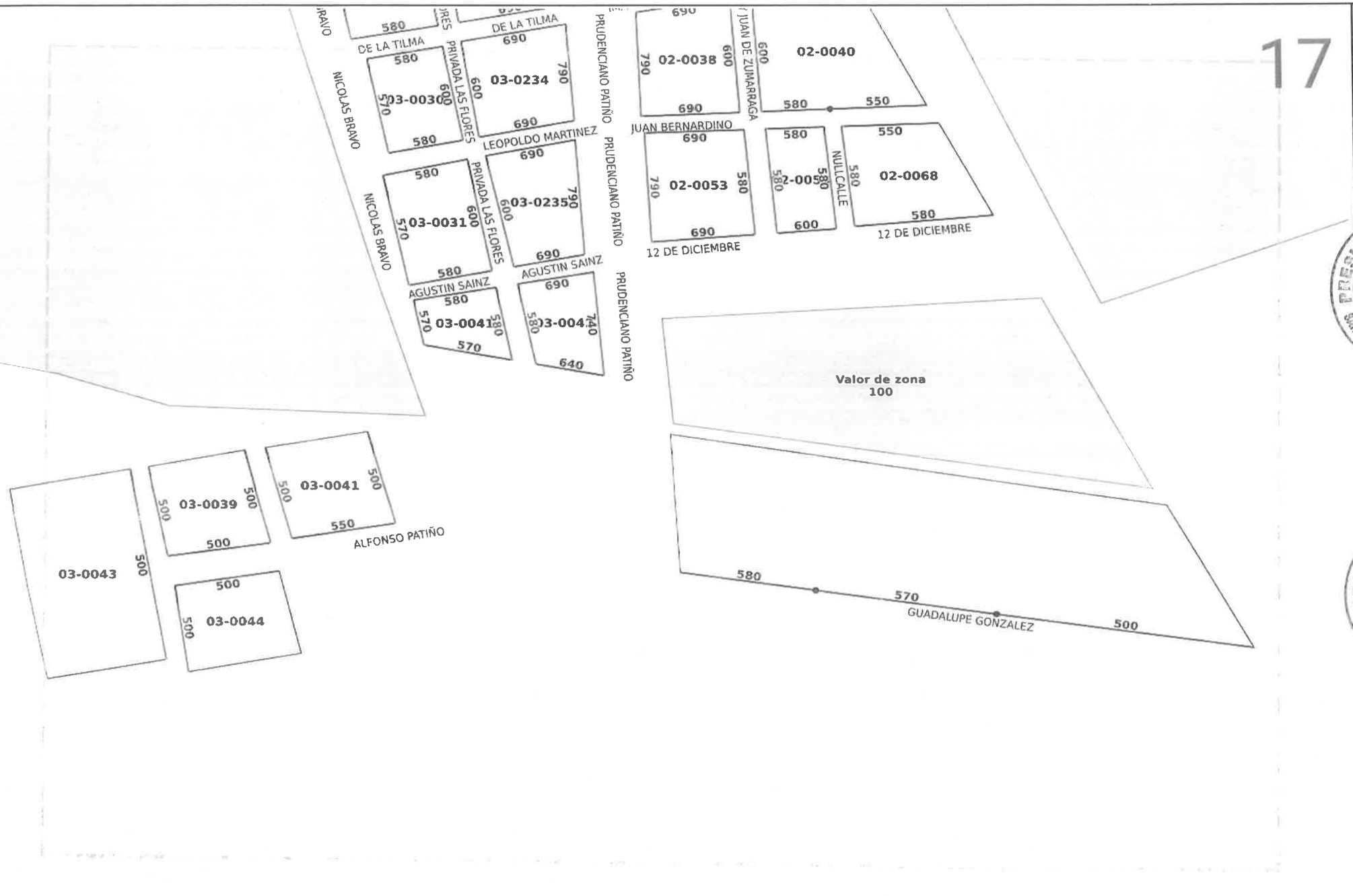

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 1924

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

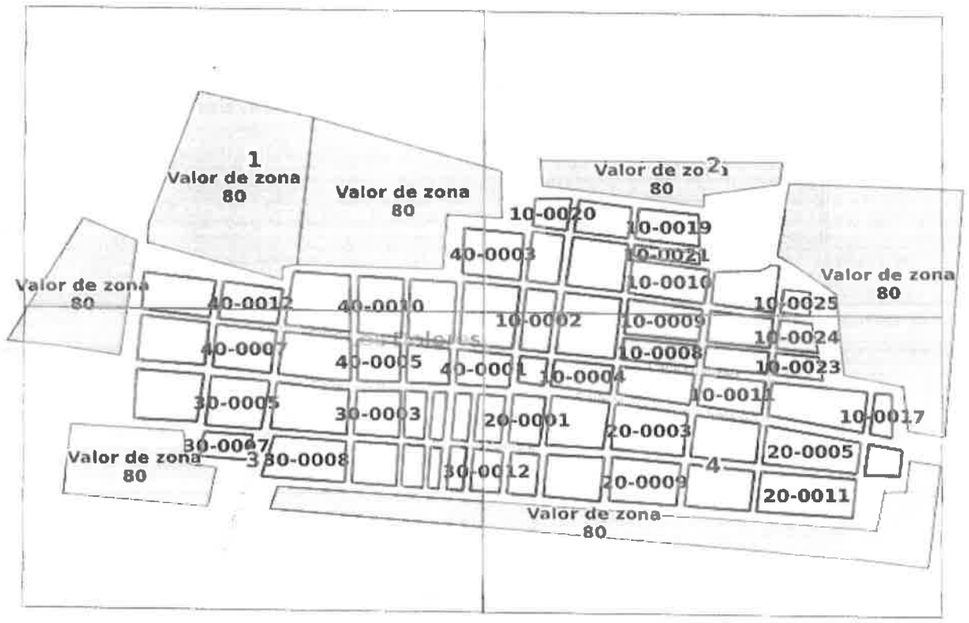

N

O E

S

NOMBRE DEL MUNICIPIO: NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

San Ignacio Cerro Gordo

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0002

Los Dolores

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 1924

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

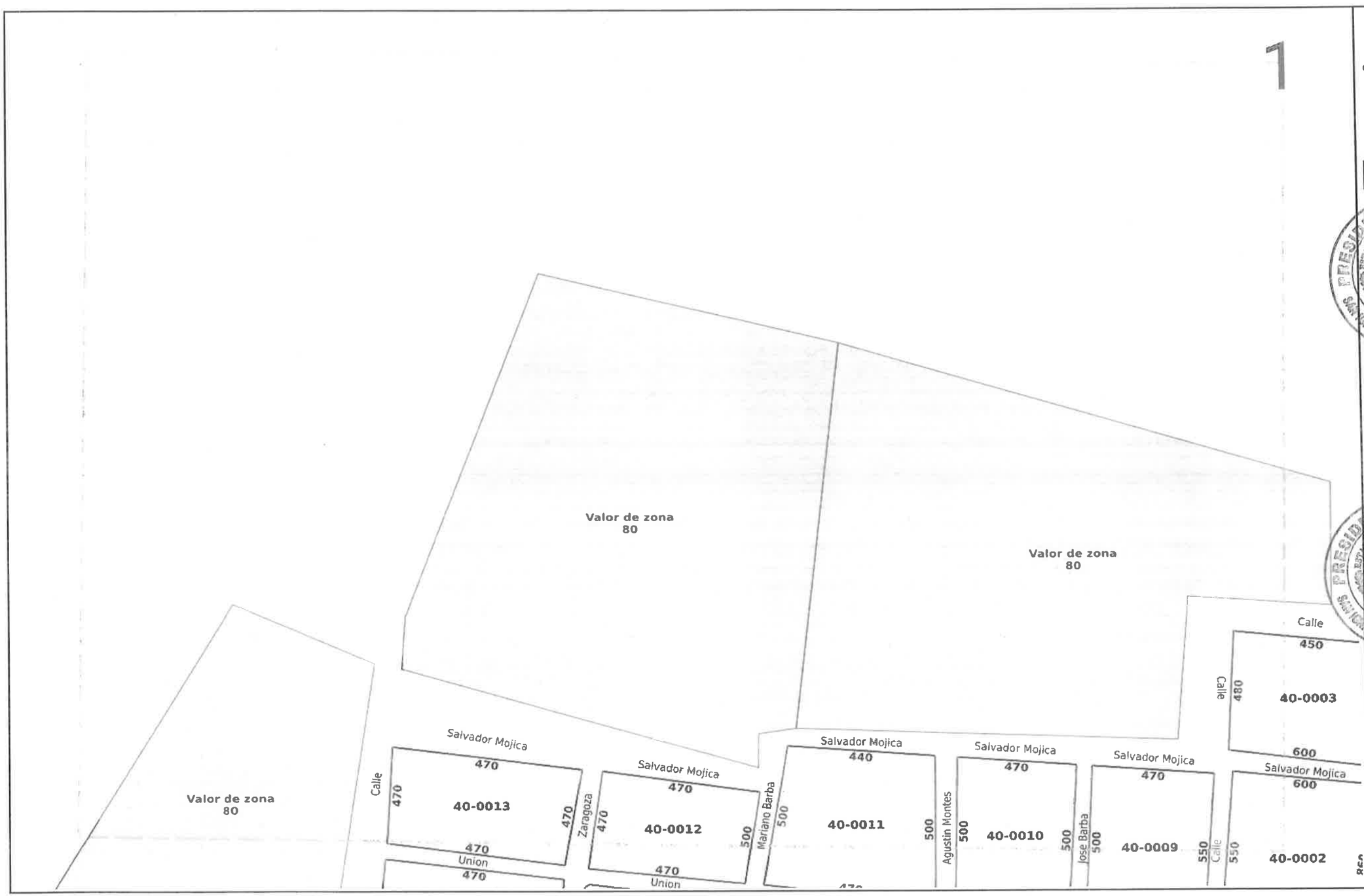

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: Los Dolores

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0002

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 1924

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

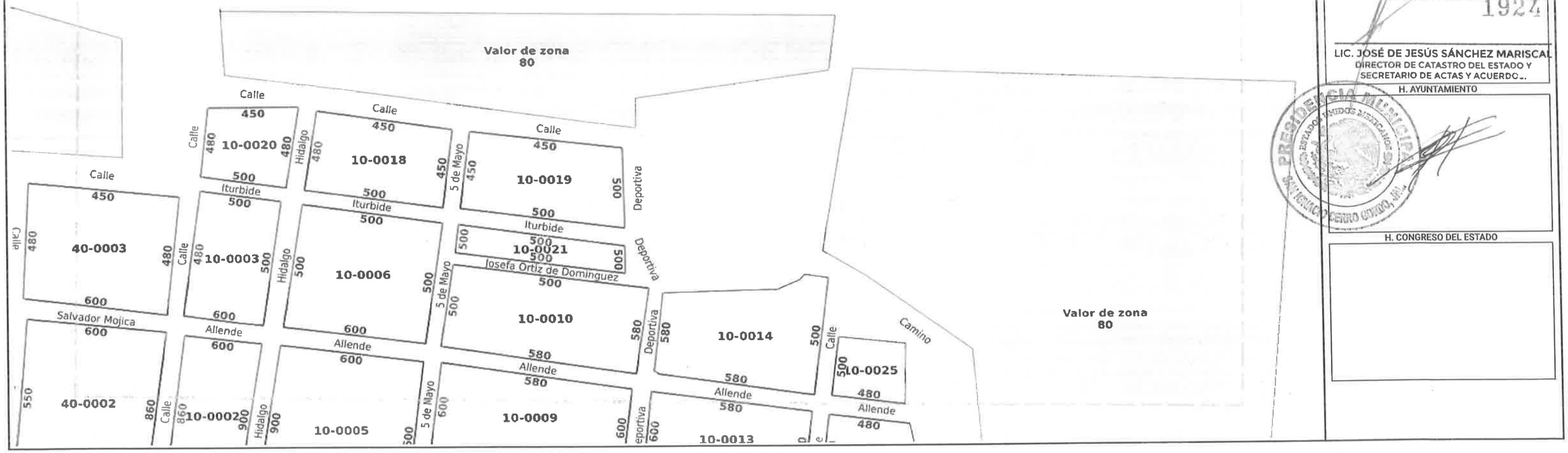

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: Los Dolores

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0002

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 1924

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

80
40-0013
40-0012
40-0011
40-0010
40-0009
3
40-0002
Union
Calle
40-0008
Zaragoza
40-0007
Mariano Barba
40-0006
Agustin Montes
40-0005
Jose Barba
40-0004
40-0001
Luis Razo
30-0006
Emilia Franco
30-0005
30-0004
30-0003
30-0000
Juan Pablo II
30-0007
30-0008
30-0009
30-0012
Valor de zona
80
N
O
E
S
NOMBRE DEL MUNICIPIO:
NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125
San Ignacio Cerro Gordo
NOMBRE DE LA DELEGACIÓN:
NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0002
Los Dolores
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL
LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 1924
LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
H. AYUNTAMIENTO
H. CONGRESO DEL ESTADO

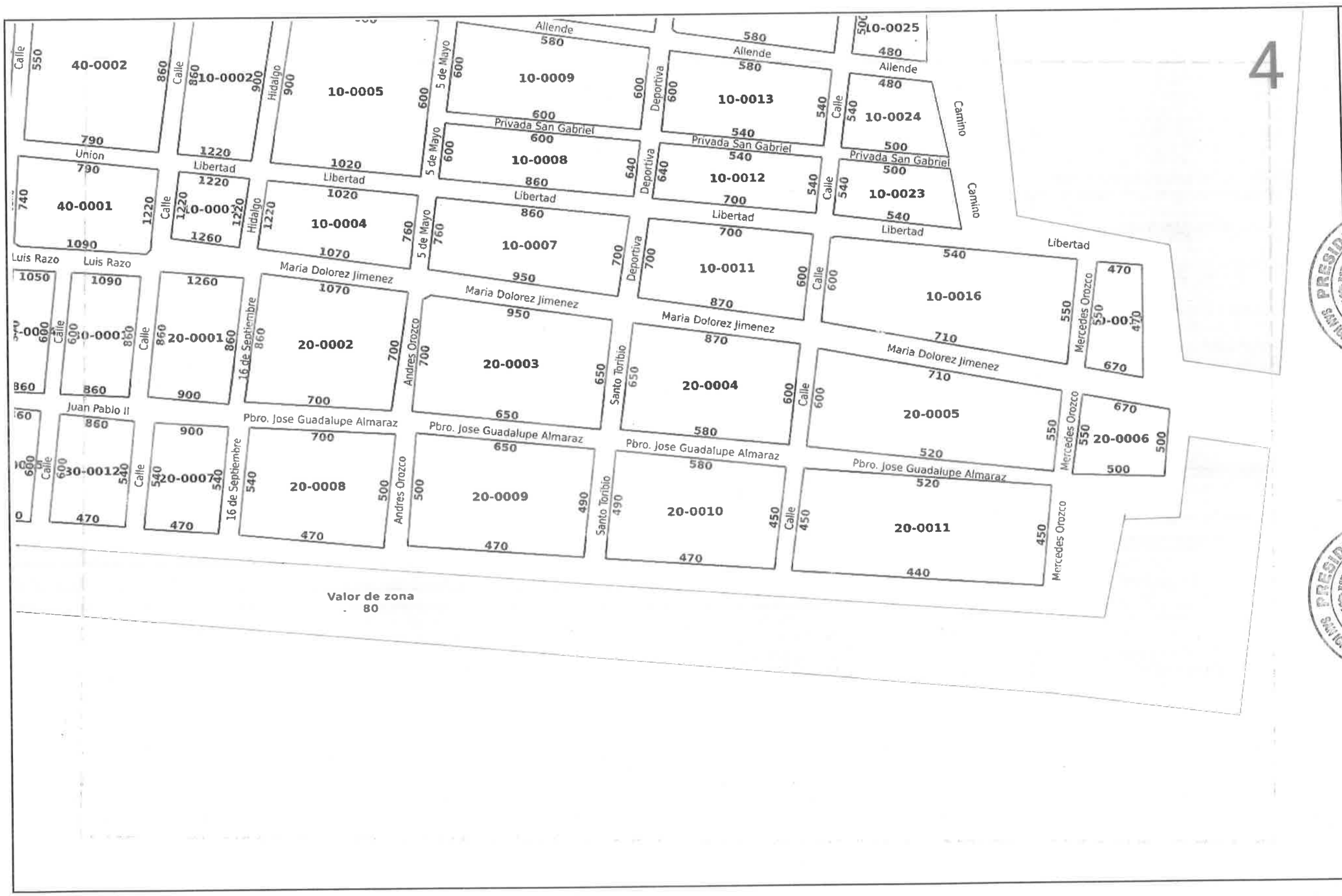

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: Los Dolores

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0002

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

LA PRESENTE CARTOGRAFÍA FUE REVISADA Y APROBADA POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 1924

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

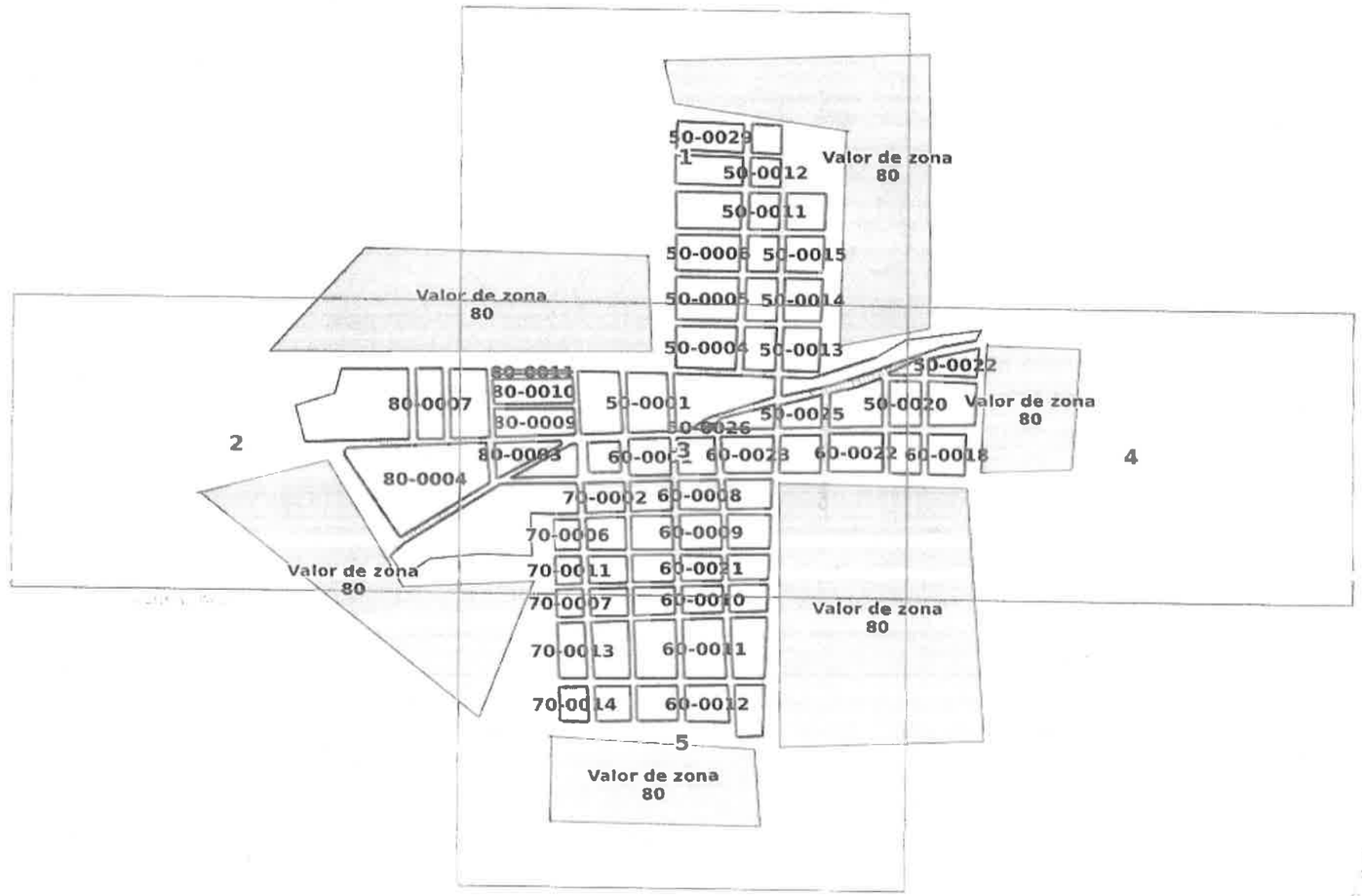

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: La Trinidad

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0003

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 1924

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDO...

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: La Trinidad

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0003

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 1924

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

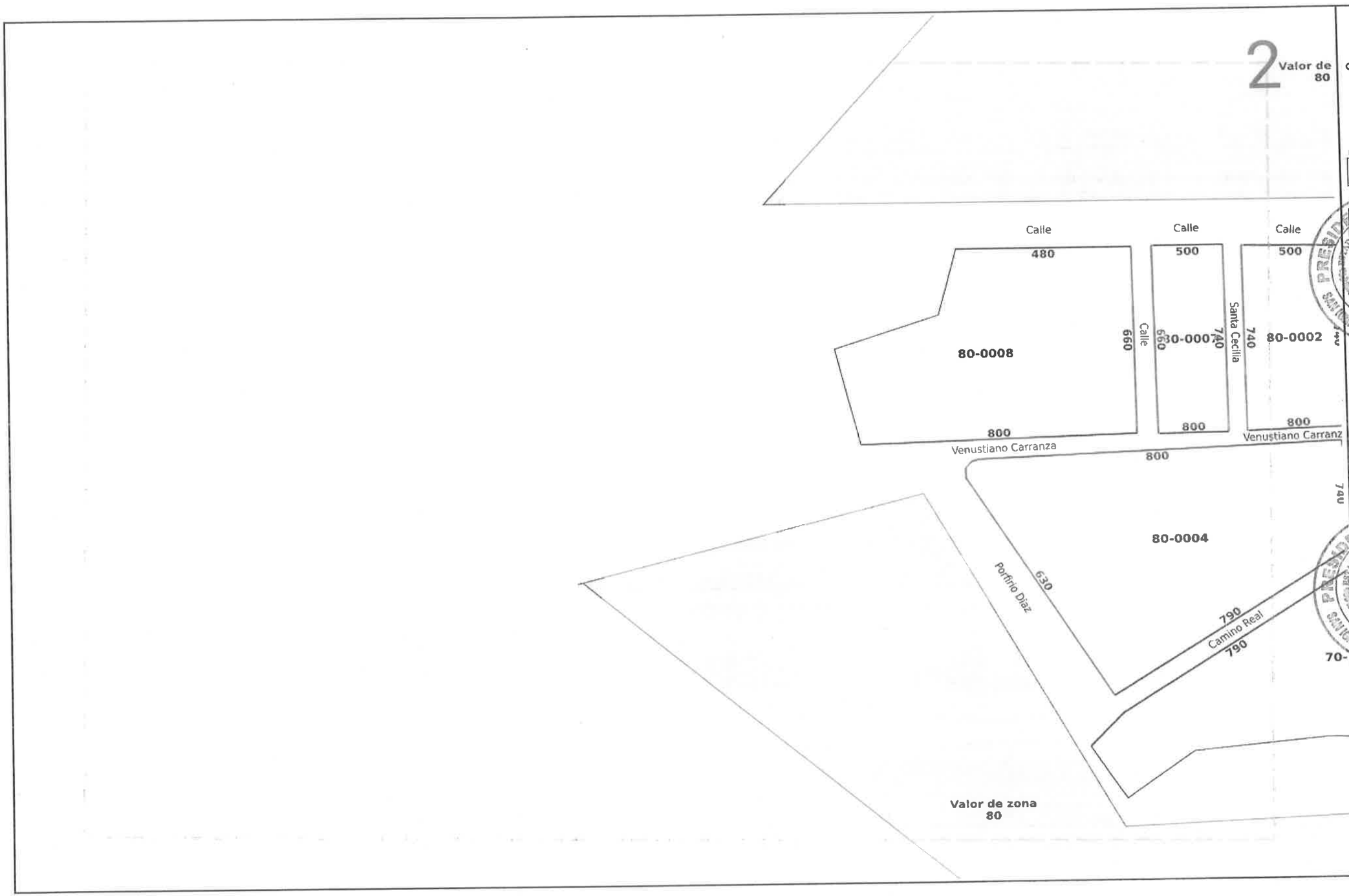

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: La Trinidad

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0003

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 1924

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

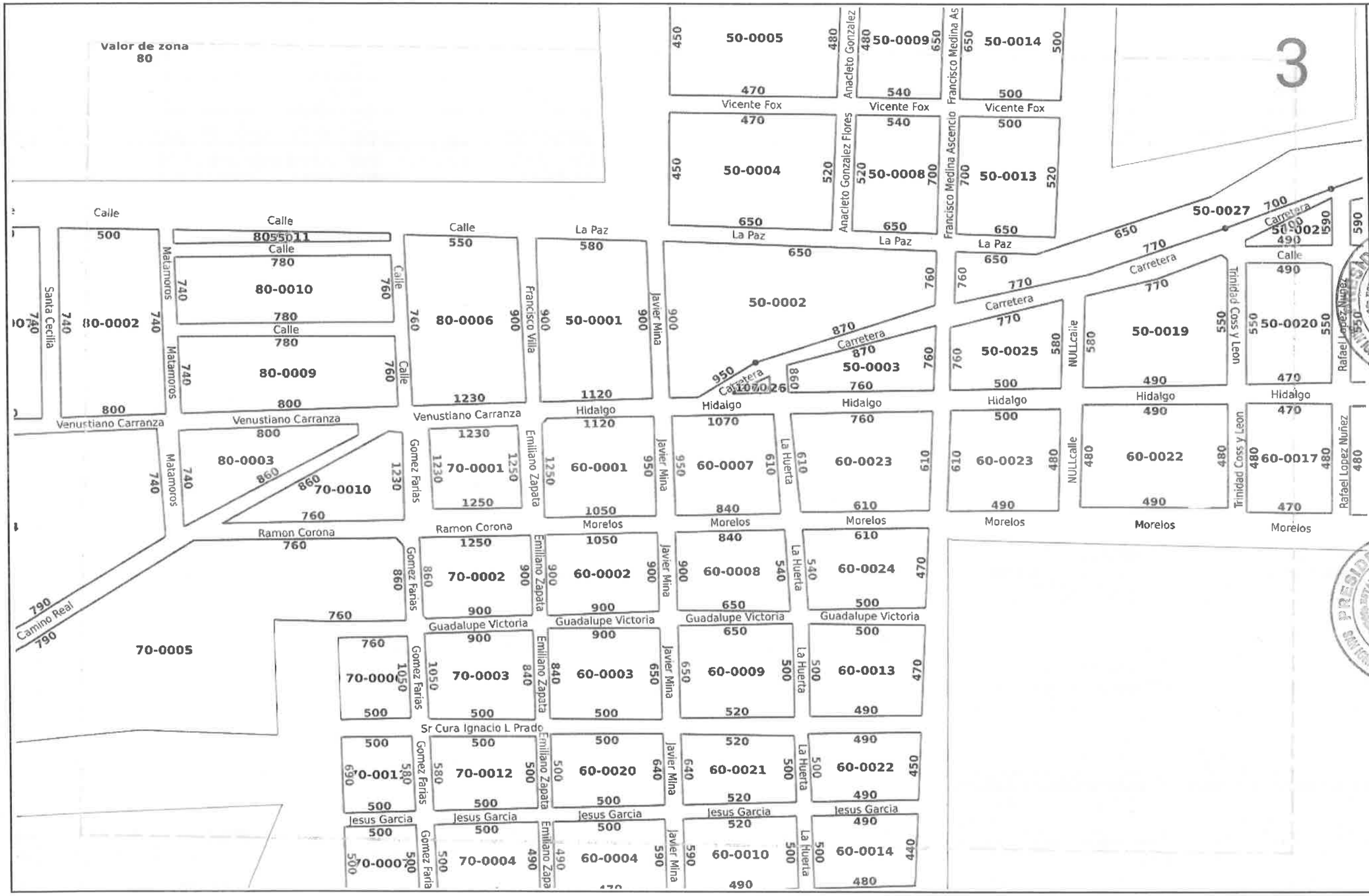

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: La Trinidad

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0003

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 1924

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

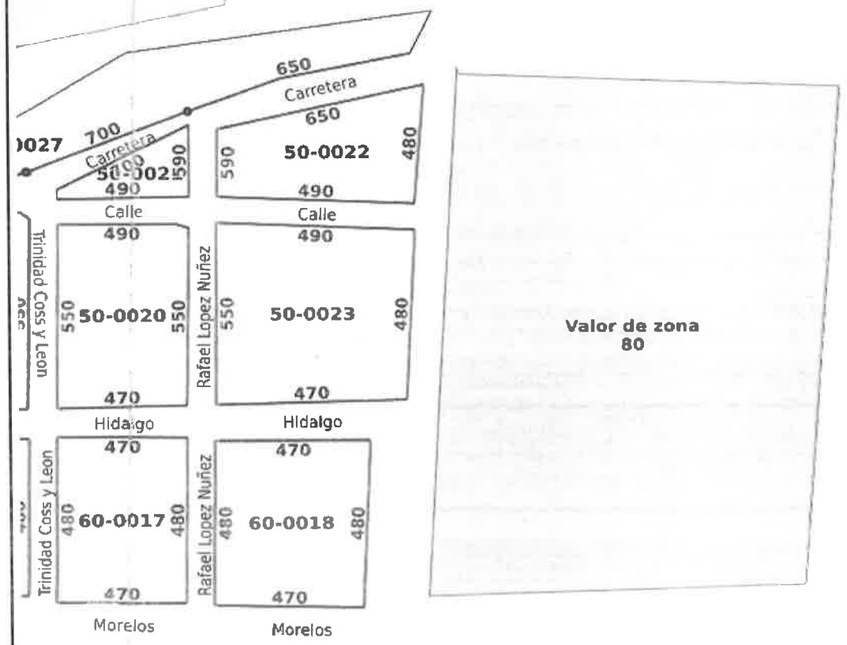

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo
NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: La Trinidad
NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0003

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 1924

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

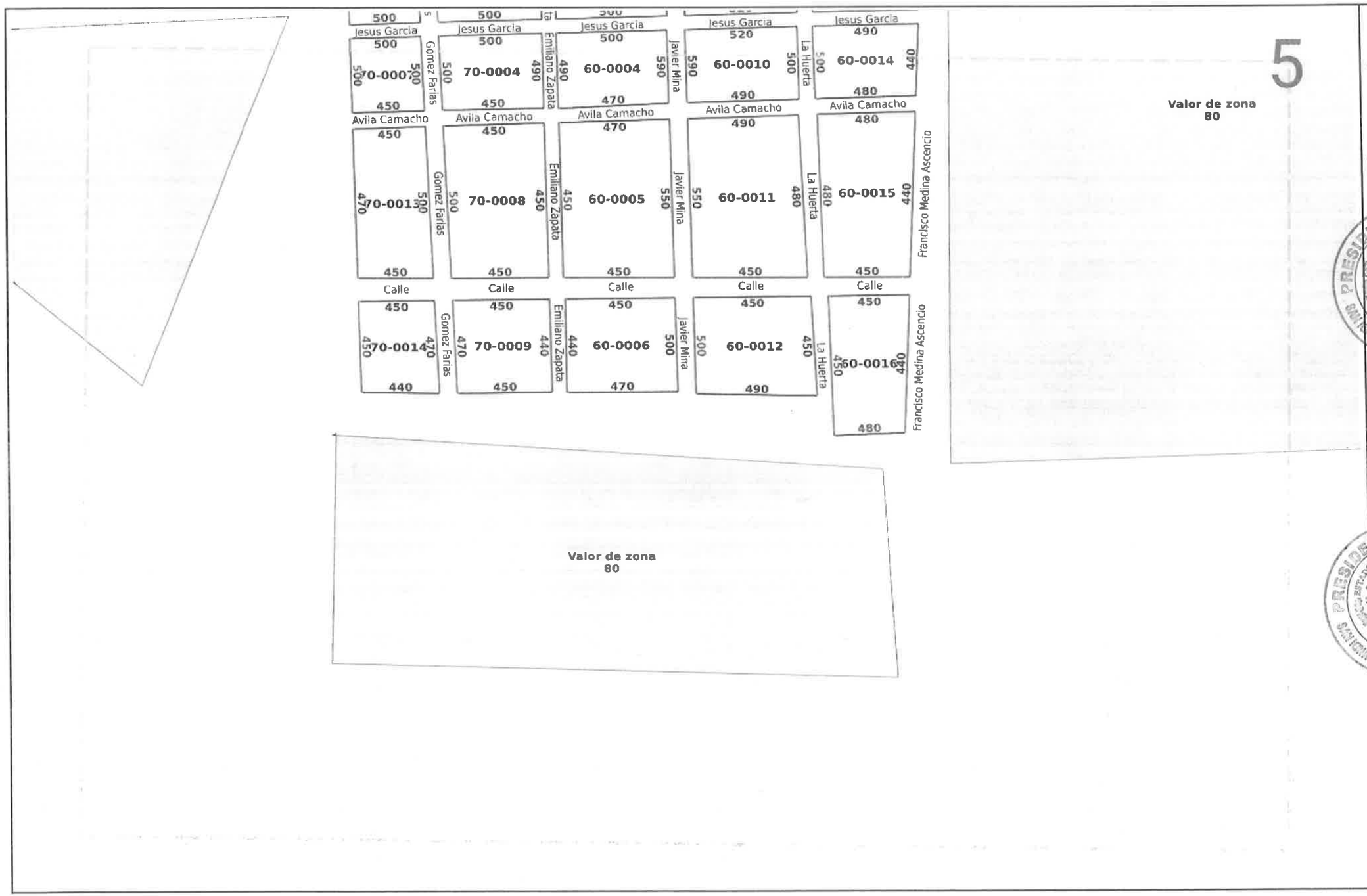

NOMBRE DEL MUNICIPIO: NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

San Ignacio Cerro Gordo

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0003

La Trinidad

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ESTAMPÓ POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 1924

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

VALORES DE TERRENO URBANO DE DELEGACIONES, POBLACIONES, FRACCIONAMIENTOS, DESARROLLOS URBANOS, COLONIAS, ÁREAS URBANAS Y RESERVAS DETERMINADAS DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO, QUE CUENTAN CON UN MÁXIMO DE DIEZ MANZANAS; EN LOS CUALES SE INDICA SU VALOR CATASTRAL DE RANGO ÚNICO POR METRO CUADRADO EN TANTO SE REALIZAN SUS PLANOS DE VALORES CATASTRALES CORRESPONDIENTES.

NOMBRE DEL CENTRO DE POBLACIÓN	SERVICIOS					VALOR CATASTRAL DE RANGO ÚNICO
	PAVIMENTO	ALUMBRADO	ELECTRICIDAD	DRENAJE	AGUA	
CERRO GORDO	ASFALTO	X	X	X	X	$440.00
EL CRUCERO	TERRACERIA	X	X	-	X	$340.00
EL PALENQUE	TERRACERIA	X	X	-	X	$390.00
EL TEPOZAN	TERRACERIA	X	X	-	X	$360.00
LA PROVIDENCIA	TERRACERIA	X	X	-	-	$390.00
LA VIRGENCITA	TERRACERIA	X	X	-	X	$370.00
LAS ANIMAS	ASFALTO	X	X	X	X	$390.00
LAS GALRAS	TERRACERIA	X	X	-	X	$390.00
LOMA DE CHAVEZ	TERRACERIA	X	X	-	-	$360.00
LOMA DE SAN JOSE	TERRACERIA	X	X	-	X	$350.00
LOMA DE SAN PEDRO	TERRACERIA	X	X	-	X	$350.00
SAN NICOLAS	TERRACERIA	X	X	-	X	$350.00
TUNA DE ABAJO	TERRACERIA	X	X	-	X	$330.00

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 1924

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO:

TIPO DE SUELO		AGRÍCOLA RIEGO O HUMEDAD RESIDUAL	AGRÍCOLA TEMPORAL 1a	AGRÍCOLA TEMPORAL 2A	AGOSTADERO 1a. CLASE	AGOSTADERO 2a. CLASE	CERRIL IMPRODUCTIVO ERIAZO
VALOR DE HECTÁREA POR ZONA *En la valuación de predios rústicos no aplican deméritos.	ZONA 1	$234,200.00	$128,100.00	$104,000.00	$66,200.00	$44,100.00	$13,700.00
	ZONA 2	$199,500.00	$109,200.00	$88,200.00	$57,800.00	$35,900.00	$12,600.00
	ZONA 3	$154,400.00	$86,100.00	$68,300.00	$44,100.00	$31,500.00	$11,600.00

NOTAS:

Para todos los predios rústicos ubicados frente a carreteras, fuera del Plan de Desarrollo de la Cabecera Municipal o sin valor determinado por metro cuadrado, su valor por hectárea será de $336,000.00 en la zona 1; $252,000.00 en la zona 2 y $225,800.00 en la zona 3, únicamente los primeros 40 metros de profundidad del predio, el resto del predio se valuará conforme a su uso potencial.

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE [illegible] SE HA REALIZADO Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL.

H. CONGRESO DEL ESTADO

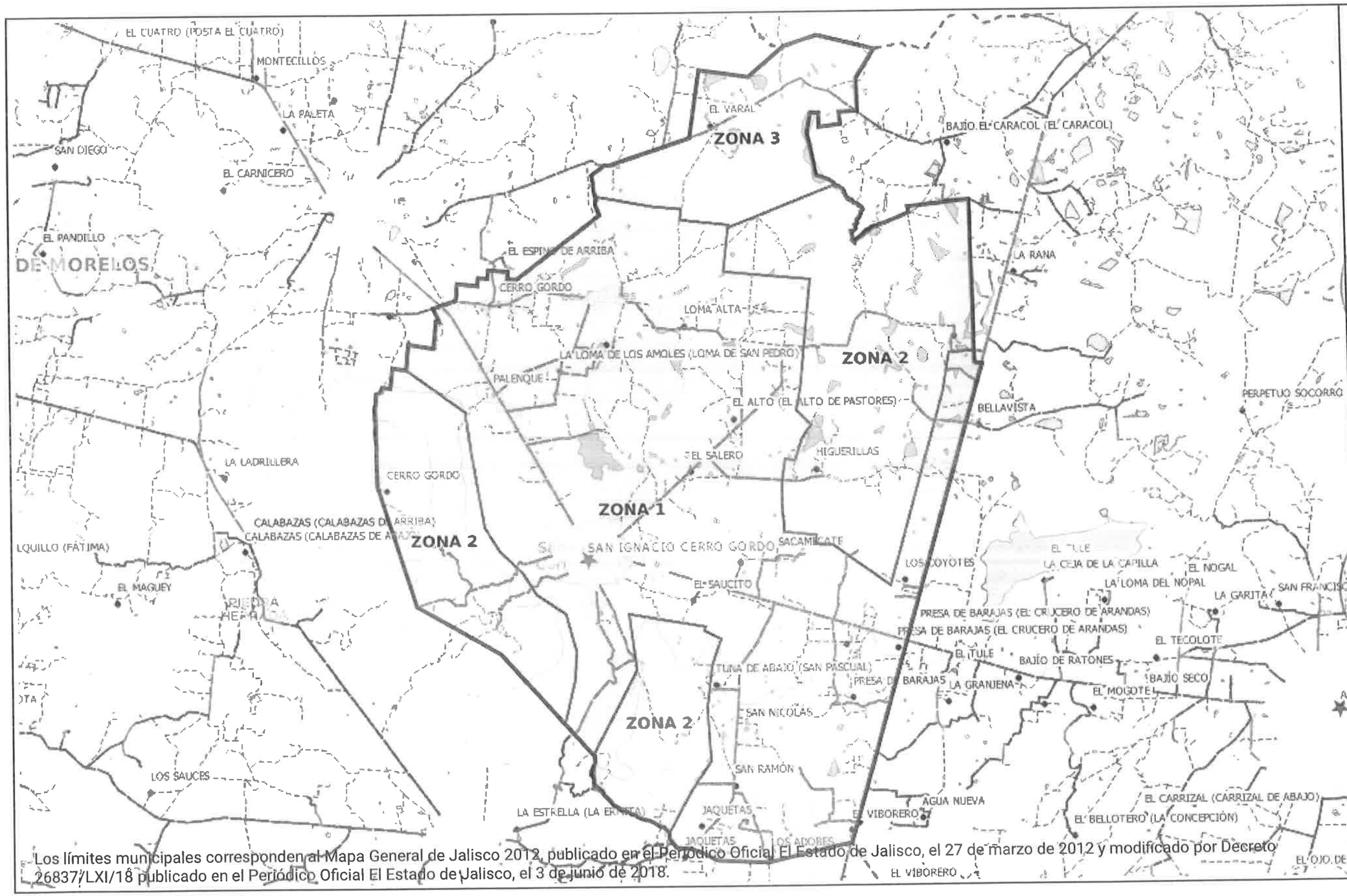

Los límites municipales corresponden al Mapa General de Jalisco 2012, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el 27 de marzo de 2012 y modificado por Decreto 26837/LXI/18 publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el 3 de junio de 2018.

N
O
E
S

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: San Ignacio Cerro Gordo

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

Tabla de Demérito e Incrementos

TABLA DE DEMERITOS PARA PREDIOS URBANOS CON FRENTE MENOR DE 7.00 METROS							
FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR
7.00	1	5.70	0.87	4.40	0.74	3.10	0.61
6.90	0.99	5.60	0.86	4.30	0.73	3.00	0.6
6.80	0.98	5.50	0.85	4.20	0.72	2.90	0.59
6.70	0.97	5.40	0.84	4.10	0.71	2.80	0.58
6.60	0.96	5.30	0.83	4.00	0.7	2.70	0.57
6.50	0.95	5.20	0.82	3.90	0.69	2.60	0.56
6.40	0.94	5.10	0.81	3.80	0.68	2.50	0.55
6.30	0.93	5.00	0.8	3.70	0.67	2.40	0.54
6.20	0.92	4.90	0.79	3.60	0.66	2.30	0.53
6.10	0.91	4.80	0.78	3.50	0.65	2.20	0.52
6.00	0.9	4.70	0.77	3.40	0.64	2.10	0.51
5.80	0.88	4.50	0.75	3.20	0.62		

TABLA DE INCREMENTOS POR ESQUINA	
USO DE PREDIO	FACTOR DE ZONA
Comercial	20%
Mixta	15%
Habitacional	10%

Notas de incremento en esquina:

NOTA 1.- Todos los predios ubicados en esquina se valuaran con el valor de calle o zona más alto, ademas se afectarán con un incremento, excepto aquellos en cuyo ángulo que forme la esquina sea menor de 45° grados o mayor de 135° grados.

NOTA 2.- Se tomará como superficie de esquina a incrementar la obtenida de multiplicar la longitud de los frentes que la forman, dicha longitud no podrá ser mayor de 15.00 metros por calle, y la superficie máxima a incrementar será de 225 m2.

NOTA 3.- Los municipios en los cuales no existan planes de desarrollo urbano o no este definido el uso, se aplicará el predominante de la zona.

EJEMPLO

ZONA HABITACIONAL

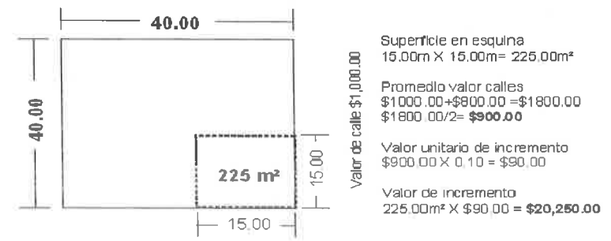

TABLA DE DEMERITOS POR PROFUNDIDAD PARA PREDIOS URBANOS cuya profundidad sea igual o mayor a 3.5 veces la medida del frente, tomando como frente máximo 11.50 metros. R= P/F R=relación, P=profundidad, F=frente							
RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR
3.50	1	6.75	0.87	10.00	0.74	13.25	0.61
3.75	0.99	7.00	0.86	10.25	0.73	13.50	0.6
4.00	0.98	7.25	0.85	10.50	0.72	13.75	0.59
4.25	0.97	7.50	0.84	10.75	0.71	14.00	0.58
4.50	0.96	7.75	0.83	11.00	0.7	14.25	0.57
4.75	0.95	8.00	0.82	11.25	0.69	14.50	0.56
5.00	0.94	8.25	0.81	11.50	0.68	14.75	0.55
5.25	0.93	8.50	0.8	11.75	0.67	15.00	0.54
5.50	0.92	8.75	0.79	12.00	0.66	15.25	0.53
5.75	0.91	9.00	0.78	12.25	0.65	15.50	0.52
6.00	0.9	9.25	0.77	12.50	0.64	15.75	0.51
6.25	0.89	9.50	0.76	12.75	0.63	16.00	0.50
6.50	0.88	9.75	0.75	13.00	0.62		

Notas de Demérito por pendientes ascendentes y descendentes:

NOTA 1.- Las cantidades de Relación, Frente - Profundidad se redondean al inmediato próximo.
NOTA 2.- Demérito por pendiente ascendente (Dp a): Los predios con pendiente ascendente o escarpados hacia arriba se afectarán por el demérito de pendiente expresado como factor.

Dp a= Demérito con pendiente ascendiente **P= pendiente** **h= altura** **L= longitud**

$$Dp\ a = 1 - \left(\frac{P}{2}\right) \qquad p = \frac{h}{L}$$

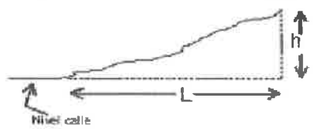

NOTA 3.- Demérito con pendiente descendente o escarpados hacia abajo (Dp d): Se afectarán por el demérito de pendiente descendente expresado como factor.

Dp d= Demérito con pendiente descendiente **P= pendiente** **h= altura** **L= longitud**

$$Dp\ d = 1 - \left(\frac{2P}{3}\right) \qquad p = \frac{h}{L}$$

NOTA 4.- Los deméritos por pendiente ascendente o descendente: Sólo se aplicarán en casos especiales ya que estas características ya se tomaron en cuenta en la Tablas de Valores Unitarios de terreno; por lo que sólo aplican en predios cuya topografía es diferente del resto de predios que integran la colonia o barrio donde se ubican o sean afectados

NOTA 5.- Demérito por lote interior: Los predios interiores se afectarán por un demérito del 50% expresado como factor.

NOTA 6.- Demerito por profundidad mayor de 40 metros y frente mayor de 11.50 metros: A la superficie resultante de multiplicar el frente por los primeros 40 metros de fondo, se le aplica el valor calle al 100% y el resto de la superficie se demerita al 50%.

NOTA 7.- Cuando un predio tenga varios factores de demérito, éstos se multiplicarán entre sí, para obtener el factor total de demérito que afectará al valor del terreno que aparece en las Tablas de Valores Unitarios. Y en ningún caso se podrá demeritar el valor catastral en

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo
NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: San Ignacio Cerro Gordo
NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

Tabla de Condominios

Procedimiento de Valuación.

El procedimiento técnico para obtener el valor catastral de los condominios habitacionales, se realizará conforme las formas establecidas por el Consejo Técnico Catastral del Estado y quedarán plasmados en la tabla de valores vigentes, aprobadas por el Congreso del Estado.

Condominio Habitacional:

A.- Valor Catastral del Terreno

A la superficie total del condominio se le aplicará el valor unitario de tablas de valores por calle, avenida o rango, al valor resultante se le aplicará el indiviso, dando así el valor de terreno del área privativa. En los condominios el valor de terreno no tendrá incremento ni demerito.

B.- Valor catastral de las construcciones:

En los condominios horizontales, las construcciones se clasificarán individualmente para cada unidad privativa de acuerdo a su edad, calidad y estado de conservación, aplicando el valor de tablas de valores vigentes, da como resultado el valor de la construcción de la unidad privativa. En su caso, a lo anterior se le sumará la parte proporcional que de acuerdo al indiviso le corresponde respecto de las áreas comunes construidas.

En los condominios verticales, las construcciones se clasificarán globalmente de acuerdo a su edad, calidad y estado de conservación, aplicando el valor de tablas de valores vigentes, da como resultado el valor total de la construcción, al aplicar el indiviso, se obtiene el valor de la construcción de la unidad privativa.

C.- Valor catastral total del condominio:

Para determinar el valor total de cada unidad privativa se sumará el valor de terreno más el valor de las construcciones.

Ejemplo de Condominio

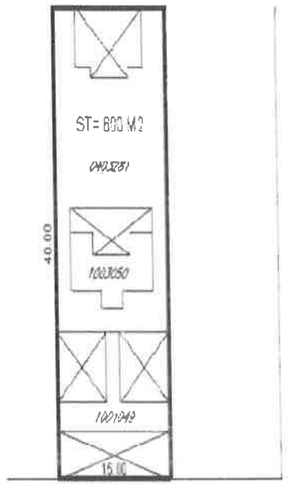

CALLE $900.00

AVALUO DEL TERRENO							
Valor de calle	Demeritos				Valor reducido	Superficie M²	Valor parcial
	Fr	Pr	Su	Top			
$900.00						600	$540,000
							$540,000

PREDIO EN ESQUINA				
Valor promedio	Factor zona	Valor M²	Superficie esquina	Valor incrementado

AVALUO DE LA CONSTRUCCIÓN						
CCC	Edad	Calidad	Estado	Valor M²	Superficie	Valor parcial
04	moderno	superior	bueno	$4,275.00	843	$3,603,825.00
10	moderno	economico	bueno	$1,700.00	199	$338,300.00
				Valor total construcciones		$3,942,125.00

Valor del terreno	$540,000
Valor de construcción	$3,942,125
Valor total condominio	$4,482,125
Indiviso	0.1666
Valor unidad condominal	$746,722

NOMBRE DEL MUNICIPIO: San Ignacio Cerro Gordo — NÚMERO DEL MUNICIPIO: 125

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: San Ignacio Cerro Gordo — NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL REFLEJO Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

PLANO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO
VALORES DE MERCADO EN ZONA RUSTICA

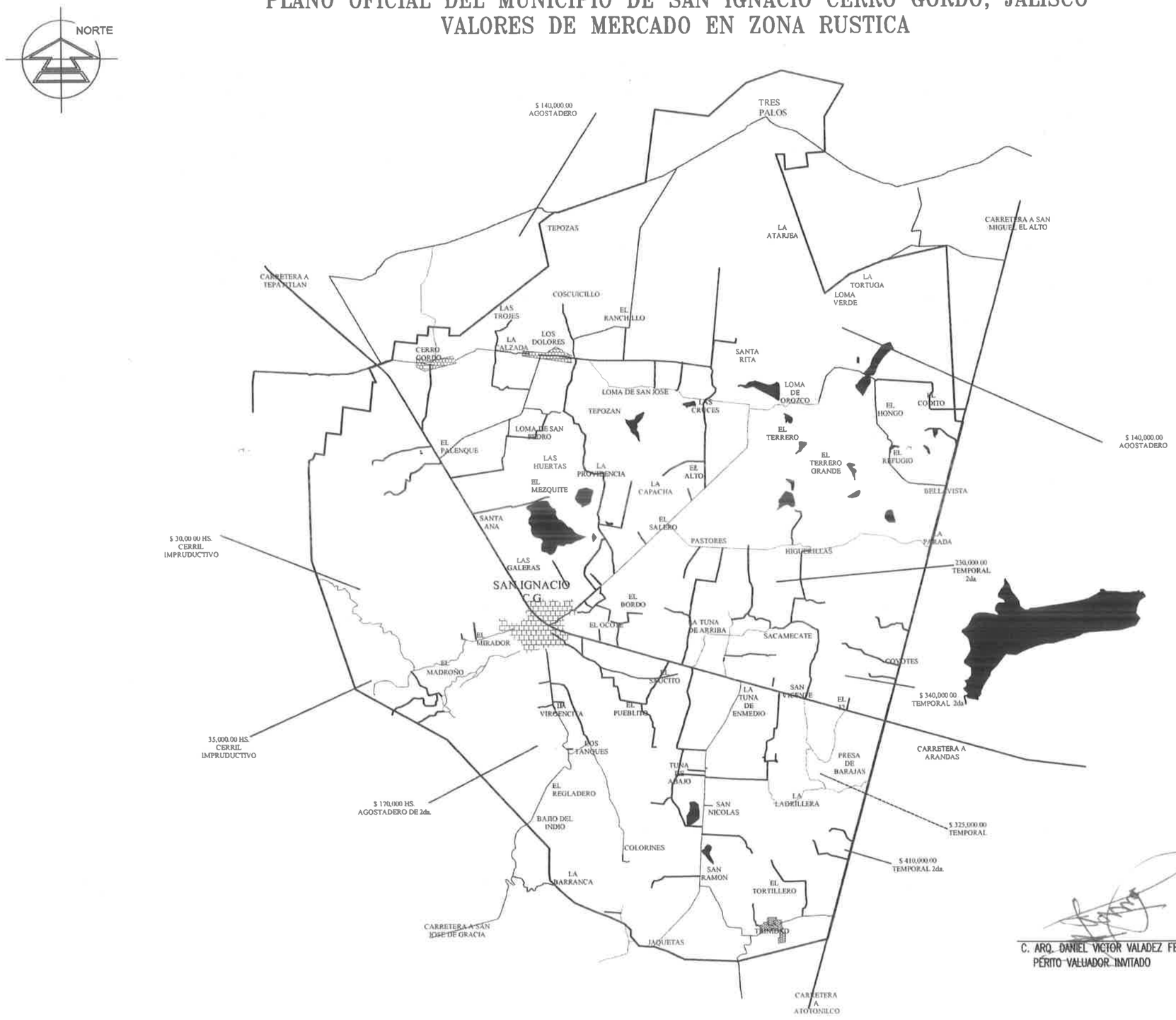

C. ARQ. DANIEL VICTOR VALADEZ FERNANDEZ
PERITO VALUADOR INVITADO

ING-ARQ. REYES ALFONSO GARCIA TEJEDA
EL TITULAR DE CATASTRO MPAL.

PLANO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, CON VALORES DE MERCADO

C. ARQ. DANIEL VICTOR VALADEZ FERNANDEZ
PERITO VALUADOR INVITADO

ING–ARQ. REYES ALFONSO GARCIA TEJEDA
EL TITULAR DE CATASTRO MPAL.